



PADEM 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAINE

Dirección de Desarrollo Comunitario





En la preparación de este instrumento lejos de fijar un presupuesto anual para poder solventar gastos dentro de nuestros Establecimientos Educativos, hoy en día en que aún nos enfrentamos a una Pandemia, tenemos que ser responsables y avanzar decididamente hacia el cambio de paradigmas educativos visualizar cambios para la transformación del sistema educativo con un enfoque pedagógico basado en la inclusión, la colaboración y la participación, que reconozca a niños, niñas, jóvenes y adultos como sujeto de derecho, desde una

perspectiva de género e intercultural, para avanzar en estos cambios hay cosas claves que se deben instalar y que son responsabilidad de las autoridades Comunales los que administramos la educación: la noción de justicia educativa, incorporar la visión de educación integral, y orientar el sistema educativo hacia nuevos desafíos hacia el siglo XXI.

Es necesario como Comunidad que la labor de la educación no es entregar solo conocimientos a las y los estudiantes, sino que también cariño, cuidados y bienestar a toda la comunidad educativa. Mi compromiso antes de la entrega de nuestros Establecimiento a los Servicios Locales de Educación Pública tendrá estos valores, además se suma valor agregado en el contexto en que se da la construcción de este instrumento PADEM 2023, con una Pandemia en que es ya parte del quehacer Educativo, seguiremos generando apoyo para nuestros educandos y sus familias a través del DIDECO dentro de los Establecimientos.

Esta Alcaldesa y el concejo Municipal seguirá en la ardua tarea de apoyo pensando que estamos a portas de entrega de nuestras escuelas que promulgado por la Ley N°20.040, y habiendo comenzado el proceso el 2018, hoy en día nos enfrentaremos a cambios que transformaran la Educación Pública, y con fecha 1° de enero 2023-2024 el traspaso de los dos Establecimiento Educativos Comunes Ramón Serrano Montaner, Cerro Guido, y Educación Parvularia a los Servicios Locales es un acontecimiento hasta hoy real.

Contenido

1.- DIAGNÓSTICO	6
1.1.- NIVEL COMUNAL	6
1.1.1.- Indicadores Demográficos de la Comuna	7
a) Tasa crecimiento anual de la Población	7
b) Población Comunal	7
c) Estructura por sexo y edad	8
d) Población en edad escolar	8
e) Proyección de población	8
1.1.2.- Indicadores Socio-Económicos	9
a) Caracterización Socio-Económica	9
b) Empleo y Distribución Fuerza Laboral	9
c) Actividad Económica-Comunal	9
d) Viviendas y Hacinamiento	10
1.1.3.- Características Educativas	11
a) Analfabetismo	11
b) Escolaridad	11
c) Porcentaje de Escolaridad. Censo 2017	12
d) Promedio de años de Escolaridad. Censo 2017 (actualizado).....	12
e) Población efectivamente censada.....	12
1.2.- EDUCACION MUNICIPAL	14
1.2.1.- Programa de Integración 2022/ 2023.....	15
a) Profesionales del Programa.....	19
b) Ejecución del Programa	20
c) Registro de estudiantes según diagnóstico 2022.....	22
d) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas permanentes)	22
e) Sobre Reevaluación de alumnos NEET (necesidades educativas transitorias).....	22
f) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas permanentes)	23
g) Líneas de acción Segundo Semestre 2022 y año 2023	24
h) Informe de Avance actual PIE 2022	24
i) Fortalezas y Debilidades	26
j) Capacitaciones	27
1.2.2.- Ley de Inclusión.....	27
a) Los padres y Apoderados elegirán el EE para sus hijos.....	30
b) Sobre las expulsiones de los alumnos de los EE.....	30
c) Sobre la Calidad de la Educación.....	30
d) Más Actividad Física y Deportiva en los EE	31
e) Más actividad Artística y Cultural:	32
1.2.3.- Organización y Ambiente Escolar Inclusivo	34
a) Plan estratégico de Infraestructura Escolar.....	34
b) Programa Convivencia Escolar 2022-2023.....	36
c) Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	38
1.2.4.- Población escolar	39
a) Cobertura, Matricula y Asistencia Media.	40
b) Rendimiento escolar.....	42
c) Calidad de Vida del Alumno.....	45
d) Constitución del Grupo Familiar.....	45
e) Escolaridad del Padre y de la Madre	46
f) Ingreso Familiar	46
g) Vivienda y hacinamiento.....	46
1.2.5.- Funcionarios de escuela y administración	47
a) Dotación Docente.....	47

b)	Dotación Personal Asistente de la Educación	47
c)	Perfeccionamiento docente DPD y asistente de la educación.....	48
d)	Evaluación Docente	49
1.2.6.-	Programas en Desarrollo.....	52
a)	Programas impulsados por el Mineduc, JUNAEB.....	52
b)	Programas propios de la Comuna	53
c)	Evaluación programas y metas año en curso	54
1.2.7.-	Infraestructura Educativa	56
a)	Capacidad e instalaciones	56
b)	Falencias déficit y principales problemas de Infraestructura	57
c)	Solicitudes de los Establecimientos Educativos	57
1.2.8.-	EVALUACION JEC.....	58
1.2.9.-	Recursos Financieros	59
a)	Distribución Ingresos de Gestión Educación 2021/2022.	59
b)	Distribución de Gastos Educación 2022. Funcionarios.	60
c)	Financiamiento PADEM 2023.....	61
d)	Análisis Fuentes de financiamiento indemnizaciones.....	74
1.3.-	ANÁLISIS FODA	75
1.4.-	ELABORACIÓN	66
1.4.1.-	Visión y Misión de la Educación Municipal	66
1.4.2.-	Objetivos Estratégicos y Metas	66
1.4.3.-	Programas de Acción, Proyectos y Actividades	76
1.6.-	PLAN MONITOREO Y EVALUACIÓN	83
1.6.1.-	Diseño del Plan de Monitoreo	83
1.6.2.	Plan de Monitoreo a Implementar.....	84
1.7.-	DISEÑO DEL MODELO DE EVALUACIÓN	85
1.8.-	FOTOGRAFÍAS.....	86

INTRODUCCIÓN

CALIDAD en el contexto educacional, es un concepto complejo de definir por el amplio abanico de exigencias de la sociedad actual y por la dificultad de uniformar las visiones de los diferentes agentes educativos. Es por esto, que nuestro compromiso permanente es trabajar en el desarrollo integral de todos los estudiantes de la comuna Torres del Paine, con énfasis en la formación de valores y en la construcción de aprendizajes significativos que les permita ser personas libres para determinar su futuro y solidarias para construir una sociedad más inclusiva, incorporando los desafíos y dificultades que ha expuesto la Pandemia Covid 19 que afecta a nuestro país, junto a tres principios fundamentales: voluntariedad, flexibilidad y seguridad implementando protocolos de acción y medidas de higiene y seguridad, que permitan promover la asistencia a clases presenciales, proceso fundamental para el desarrollo integral de los Estudiantes.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo de la Comuna Torres del Paine, es un instrumento técnico de Planificación al servicio de la Educación Comunal con el objetivo de organizar y orientar a la eficiencia y eficacia, de manera que distintos sectores sociales que se involucren en él.

En 1995 se promulgó la Ley N° 19.410 que entre sus múltiples fines establece que los Municipios deben formular el PADEM utilizándolo como instrumento orientador del quehacer escolar y de sus actores, es el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**, y los **PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)**, para lograr estos fines el PADEM 2023, dando énfasis de las acciones de mejora en éste a los actores intermedios del proceso como son los municipios y define de manera precisa los sentidos y propósitos de la Educación Municipal Rural de la comuna de Torres del Paine, que se centran en perfeccionar las estrategias de gestión pedagógica, fortalecer el trabajo de redes, mejorar la participación y colaboración de los agentes educativos, fortalecer la identidad e imagen de las escuelas, educar con perspectiva de género, lograr una mejor coordinación entre los niveles del sistema educativo municipal y, estar a la vanguardia de la nueva Ley de Inclusión, orientar al logro frente a las mediciones de los establecimientos educacionales, y entregar alternativas educativas para enfrentar el contexto de pandemia actual.

La elaboración del presente instrumento, se logra con la participación de diferentes sectores de la comunidad, razón por la cual, el éxito depende del esfuerzo que se ponga como equipo interdisciplinario, elemento fundamental en el logro de los beneficios esperados.

La información que se analiza constituye una base real en la formulación de los Programas de Acción que mediante su desarrollo logrará satisfacer las necesidades de los estamentos que estructuran la sociedad de la Comuna.

Es importante dejar establecido que el PADEM 2023 será la herramienta que desarrolle propuestas concretas en beneficio de la Comunidad y que guíe el proceso educacional en la comuna de Torres del Paine siguiendo las Políticas públicas vigentes.

Se afirma que mientras más oportunidades de coordinación existan entre los actores involucrados en el proceso educativo, más probabilidades tendrán de ser efectivos.

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AL SERVICIO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL
PEI/PME/PADEM**

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
PEI – PME – PADEM**



1.- DIAGNÓSTICO

1.1.- NIVEL COMUNAL

La Comuna Torres del Paine, se ubica en la Provincia de Última Esperanza, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, al noreste de la ciudad de Puerto Natales, con acceso a través de la Ruta Nº 9 Norte. Posee una jurisdicción territorial que alcanza de 6.630 Km², incluyendo el Parque Nacional Torres del Paine, que ocupa una superficie de 2.240 Km². Limitando al Norte y Este con la República Argentina, al Sur con el lindero norte y poniente del Lote Nº 19 V desde la frontera con Argentina y, al Oeste con la comuna de Natales y Parque Nacional Bernardo O'Higgins.

Mediante D. F. L. Nº 1-2.268 del 05 de junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 15 de octubre de 1980, fue creada la Comuna Torres del Paine, su actual administración recae, según la ley vigente, en la Ilustre Municipalidad con un Concejo Municipal. Para el periodo 2021/2022 asume la alcaldesa Anahí Cárdenas Rodríguez, y seis concejales todos elegidos democráticamente el 15 y 16 de mayo del año 2021. Conformado por Edmundo Bilbao Pallaguala, José Soto Almonacid, Juan Carlos Almonacid Vidal, Pilar Concha Pedreros, Silvana Silva Paillaman, Alejandra Toro Abello. La Comuna Torres del Paine, tiene como capital comunal la localidad de Cerro Castillo, distante a 60 Km. de la capital provincial Puerto Natales.

La comuna cuenta con dos establecimientos educacionales, uno ubicado en la localidad de Cerro Castillo; **Escuela Rural Ramón Serrano Montaner (JEC)**, que para el año escolar 2022 cierra sus puertas como internado no presentándose matrícula para este sistema interno. Este EE brinda un servicio educativo que permite asegurar el acceso a la escolaridad y que atiende los requerimientos, alimentación JUNAEB, salud, recreación, transporte y apoyo psicosocial. Esta escuela alberga mayoritariamente a estudiantes que provienen de la comuna de Natales. Un segundo Establecimiento Educacional la **Escuela Rural Cerro Guido (JEC)**, se ubica en la localidad del mismo nombre, y brinda educación a los niños hijos de las familias de la zona, que trabajan principalmente en las actividades Ganaderas y/o turísticas.

Hasta el año 2010 en la comuna existía también la **Escuela Héroes de la Concepción**, ubicada en el sector de administración del P.N.T.P., la que fue cerrada en marzo del año 2011, por no contar con alumnos(as). Cabe destacar que si bien es cierto uno de los desafíos importantes era abrir la escuela y gestionar la llegada de familias con hijos en edad escolar al sector, que por circunstancias de las características del sector no viven familias con hijos en edad escolar, el sector solo alberga en temporadas a trabajadores del turismo los cuales vienen a trabajar sin familias, y por otra parte la vivienda que se implementaba para ser ocupada como escuela, hoy según la Normativa Vigente de EE no cumple con las exigencias mínimas para albergar estudiantes, no podría obtener el reconocimiento Oficial. A la fecha este Establecimiento se encuentra con cierre definitivo desde el mes de noviembre año 2021. Esta infraestructura desde el año 2016 se encuentra cedida en comodato 5 años, actualizado el año 2022 a la Municipalidad de Torres del Paine por la Corporación Nacional Forestal CONAF, en la cual funciona la Avanzada de Salud Municipal.

1.1.1.- Indicadores Demográficos de la Comuna

a) Tasa crecimiento anual de la Población

Entre los años 1992 y 2010 se mantiene la relación de 37 mujeres por cada 100 hombres. En 1992 había 45 adultos mayores (60 y más años) por cada 100 niños menores de 15 años. Para el 2020 se proyecta que esta relación se incremente a 46 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años. Fuente: Mideplan, julio 2011

Como contraparte en este correlato, desde la región de Aisén, y hasta la Región de Magallanes, la mayor parte de las comunas han experimentado un incremento de la población en el intercensal 2002-2017, lo que revierte la tendencia al decrecimiento demográfico mostrado por una buena porción de las comunas en el período intercensal 1992-2002. En Magallanes solo se observa una baja en la Comuna de Cabo de Hornos; San Gregorio) INE 2017.

Principales 20 Comunas que registraron crecimiento relativo positivo negativo en el periodo intercensal 2002/2017 se encuentra entre ellas la Comuna de Torres del Paine:

Cantidad de habitante que crece/decrece: Según el último Censo 2017 su población era de 1209, de los cuales 800 eran varones y 409 mujeres habitantes.

Variación relativa intercensal 2002/2017: 144.7 %. INE 2017. Proyección año 2020 es de 1,021 con una variación de -15,55.

b) Población Comunal

Según censo del año 2002 hay a 739 habitantes por Km², lo que indica una densidad poblacional de 0,11 habitantes por Km². Según las estadísticas poblacionales emitidas por CASEN 2009 la población de la comuna Torres del Paine al año 2009 sería de 1150 habitantes, correspondiente al 13,9 % provincial.

En el informe preliminar del Censo 2012 se informa que en la comuna viven 179 personas representando el 0,96 % de habitantes de la provincia y el 0,11 % de habitantes de la región, lo que en definitiva representa una considerable baja en la población respecto del Censo anterior. Ello permite indicar que el porcentaje de crecimiento poblacional, al contrario de las proyecciones existentes ha disminuido en un 75%. Para el año 2017 del último Censo poblacional lo siguiente.

Estadísticas Poblacionales (1)			Estadísticas Poblacional (2)		
Población	N°	%	Población	N°	%
Región	159.112	100,0%	Región	166.533	100,0%
Provincia	18.686	11,7%	Provincia	22.686	14,00%
Comuna	179	0.11%	Comuna	1209	1 %

1. Fuente: Censo 2017

c) Estructura por sexo y edad

La población comunal, se distribuye por sexo y edad, según indica el cuadro siguiente.

Cuadro Nº 6 Distribución de población por sexo y edad comparativo datos CENSOS 2012/2017.

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TOTALES %
0 – 4	15	9	24	0 – 4	6	9	15	37%
5 – 9	15	19	34	5 – 9	7	8	15	44%
10 – 14	20	11	31	10 - 14	8	10	18	42%
15 – 19	5	6	11	15 - 19	19	4	23	52%
20 – 24	45	24	69	20 - 24	89	76	165	58%
25 – 29	89	40	129	25 - 29	161	104	265	51%
30 – 39	120	37	157	30 - 39	200	97	297	47%
40 y más	234	50	284	40 y más	310	101	411	31%
TOTAL	543	196	739	TOTAL	800	409	1209	39%

Fuente INE, Censo Poblacional 2017

Según lo que se registra en el cuadro Nº 1, del 100% de la población, el 73.5% son varones y el 26.5% son mujeres, lo que refleja las características generales de la población rural de Magallanes en relación a la tendencia, ello indica que las personas que se radican en las comunas rurales, lo hacen por razones laborales, en consecuencia, no teniendo trabajo se desplazan hacia las ciudades cabeceras de provincias, en este caso, a Puerto Natales

En el cuadro Nº 2 del último Censo 2017 se observa la baja de población en la primera infancia en sexo masculino, y se mantiene la población femenina; la baja en adolescentes en ambos sexos hasta los 15 años es el 4,0 % de nuestra población; los adultos jóvenes tienen un sustancial aumento debido a la posible búsqueda de trabajo en la Comuna (fuerza laboral turismo), y un aumento en los adultos jóvenes de 15 a 64 años es de 89,4 % de la población, así también se observa el envejecimiento de nuestra población con un aumento de ambos sexos en edades de 65 y más, es el 6,6 % de la población.

d) Población en edad escolar

La población en edad escolar a Septiembre 2022 la componen 33 de los cuales 25 del EE Ramón Serrano Montaner y 8 alumnos de EE Cerro Guido, 3 párvulos en Jardín Solcito de la Patagonia. En el año 2021 se inauguró un nuevo Jardín dependiente de JUNJI ubicado en Calle el Pasajero s/n con un cupo de 24 párvulos.; 6 matriculas.

e) Proyección de población

La comuna de Torres del Paine en el período 1992-2010 presenta una tasa de crecimiento de 200,0% para la población entre 30 y 59 años y de 9,3% para la población de 60 años y más. Para el año 2020 se proyecta un aumento de la población entre 30 y 59 años y la de 60 años y más. Entre los años 1992 y 2010 se mantiene la relación de 37 mujeres por cada 100 hombres. En 1992 había 45 adultos mayores (60 y más años) por cada 100 niños menores de 15 años. En el 2017 hay 251 adultos mayores (60 y más años). **Censo 2017**
Para el 2020 se proyecta que esta relación se incremente a 46 adultos mayores por cada 100 niños menores de 15 años a nivel nacional.

1.1.2.- Indicadores Socio-Económicos

a) Caracterización Socio-Económica

La actividad económica más relevante desde comienzos del siglo XX, ha sido la ganadería, sin embargo, es la actividad asociada al turismo la que ha presentado los niveles de crecimiento más importantes en los últimos años, esto debido a que en la comuna se ubica el Parque Nacional Torres del Paine, reserva de la biosfera y uno de los mayores atractivos turísticos a nivel mundial. Empleo y Distribución Fuerza Laboral de un total de 1209 Habitantes encuestados. Censo 2017

b) Empleo y Distribución Fuerza Laboral

La empleabilidad en la comuna Torres del Payne se distribuye de la siguiente manera:

Mujeres: Declaran trabajar 31% de la fuerza laboral
Declaran Trabajar 94%
Trabajadores Extranjeros: 7 %
Edad Promedio 37,2
Trabajan y Estudian 3%
Escolaridad 13,1
Sector Primario 8%
Sector Secundario 0%
Sector Terciario 92%

Cabe destacar que se ha incrementado el porcentaje de mujeres que trabajan en la comuna, esto debido especialmente a los trabajos que genera la industria turística.

Declaran Trabajar Hombre 744 habitantes / Mujeres 338 habitantes.

El bajo nivel de cesantía es otra de las características comunes en el sector rural, dado a que aquellos que han perdido su fuente laboral por alguna razón, retornan a sus ciudades de origen o, se van a otras localidades en busca de trabajo.

c) Actividad Económica-Comunal

El empleo y la actividad económica se concentran principalmente en Servicios comunales, Sociales, Personales y Comercio asociados al Turismo y la Ganadería.

El promedio de los ingresos mensuales de los trabajadores de la comuna de acuerdo a la información entregada por CASEN 2009 es de \$ 436.202

Estadísticas de Empleo (2)	
Remuneración Promedio	\$436.202

1.- Fuente: CASEN 2009

2.- Fuente: Base del Seguro de Cesantía, Mayo 2010

d) Viviendas y Hacinamiento

Una de las variables que ha sufrido un incremento del 79% entre 1996 (estudio realizado por la Posta Rural de Cerro Castillo) y el año 2002 (censo poblacional) es el de vivienda. Existen en la comuna 208 viviendas de las cuales el 95% corresponde a casas construidas en madera, antiguas, pero en buen estado de conservación y un 5% a mediaguas u otras sin definir. En relación a la tenencia, 20 se encuentran ocupadas por sus propietarios, 3 en arriendo 4 cedidas a título gratuito sus moradores y el resto que corresponde al 86.54% son viviendas individuales o colectivas pero cedidas por servicio a quienes las habitan, no se presentan problemas de hacinamiento. Las estadísticas del INE del Censo 2017 que corresponderían a la Hoja C2 y C3, a cantidad de viviendas, obtuvo un resultado de 371 proporcionalmente a un 0,6 % en relación de las Comunas de la Región, ubicándonos en el lugar N° 7 en cantidad de viviendas regional de un total de 11 Comunas.

El total de las viviendas cuenta con los servicios básicos en forma adecuada aun cuando los sectores de más concentración habitacional, tienen sistemas de alcantarillado "rural"; el sistema eléctrico funciona sobre la base de motores generadores que no permiten entregar este servicio durante las 24 hrs. Desde el año 2016 se presenta un Proyecto de electrificación el cual vino a subsanar el suministro entregando las 24 hrs. de energía a la población de Cerro Castillo y sus intermedios desde Puerto Natales. Hoy dicho proyecto esta concretizado. En cuanto al agua, en Cerro Castillo, es distribuida por medio de red de PVC hidráulico y su captación se logra mediante bombas eléctricas de pozo profundo, ésta es sometida a tratamiento de desinfección por medio de hipoclorito de calcio y sistema de inyección de permanganato de sodio.

En la Villa de Cerro Castillo se cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas que comenzó a funcionar en febrero del año 2005, en los otros centros poblados la canalizan hasta las viviendas, sin ningún tratamiento ni cloración.

Los poblados con mayor asentamiento en la comuna Torres del Paine son: Villa Cerro Guido, Sede Administrativa Parque Nacional Torres del Paine y la capital comunal Villa Cerro Castillo.
Estadística: Viviendas Comuna Torres del Payne. CENSO 2017

VIVIENDAS PART. OCUPADAS MORADORES PRESENTE	VIVIENDAS PART.CON MORADOR ES AUSENTES	VIVIENDAS PART. DESOCUPADAS ABANDONADAS O EN ARRIENDO U OTRO	VIVIENDAS PARTICULARES DESOCUPADAS (DE TEMPORADA)	VIVIENDAS COLECTIVAS	TOTAL
127	16	7	38	38	226

En el año 2018 se ha comenzado a realizar un Proyecto de Viviendas de Trabajadores de campo (casas tutelares) que si bien es cierto vendrán a solucionar problema de vivienda a un segmento de la población; no significa que aumentará la población infantil para traducirse en matriculas para Escuelas y Jardines. Para el año 2021 se volverá a retomar este Proyecto de viviendas ya que no se han asignado fondos para su Ejecución. Para mediados del año 2021 se ha vuelto a activar este Proyecto nuevamente donde la Empresa Salfa, a través de una EGIS realizara un apoyo al Comité Esperanza en la parte Técnica.

Otros Datos: Censo 2017

VIVIENDAS DESOCUPADAS	24%
HACINAMIENTO	2%
RED PUBLICA DE AGUA	10%
IM ACEPTABLE	80%
IM RECUPERABLE	9%
IM IRRECUPERABLE	11%

1.1.3.- Características Educativas

a) Analfabetismo

El nivel de analfabetismo comunal tiene por índice el 1.91 % de los habitantes, siendo este el más bajo dentro de las comunas de la región. Hoy en día el único establecimiento en la provincia autorizado para realizar estudios y regularizar estudios para fines laborales es CEIA dependiente de la Comunitat de Puerto Natales.

b) Escolaridad

El nivel de escolaridad de la población comunal se puede observar en el siguiente cuadro Cuadro N° 7: Nivel de escolaridad

AÑOS DE ESTUDIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
3 y menos	45	3	48
4 – 6	76	9	85
7 – 8	63	6	69
9 – 12	162	29	191
13 y más	99	48	147
Analfabeto	6	0	6
TOTAL	451	95	546
PORCENTAJE	82.6	17.4	100

Fuente Censo 2017

El cuadro anterior indica el nivel de escolaridad de la población de acuerdo Censo 2002. Los porcentajes de años de escolaridad se encuentran dentro de los más altos de las comunas rurales de la zona. Esta refleja que en el tramo de estudios de 13 años y más, existe un importante número de personas que tienen estudios superiores y que corresponden a quienes se dedican a la actividad turística o son funcionarios públicos y municipales.

c) Porcentaje de Escolaridad. Censo 2017

ESCOLARIDAD	TOTAL % población censada
Esc. Jefe de Hogar	10,4 %
Asistencia Ed. Escolar	90 %
Asistencia Pre Escolar	71 %
Asistencia Ed. Media	46 %
Ingreso Ed. Superior	53 %
Ed. Superior Terminada	83 %
Ed. Pueblos Originarios	11,8 %

d) Promedio de años de Escolaridad. Censo 2017 (actualizado)

AÑOS DE EDAD	PORCENTAJE
5 años o más de edad	12,8 %
15 años o más de edad	13,0 %
19 años o más de edad	13,1 %
25 años o más de edad	13,0 %

e) Población efectivamente censada

SEXO	GRUPOS DE EDAD	TOTAL POBLACION CENSADA	0 AÑOS ESC.	1 AÑO S ESC.	2 AÑO S ESC.	3 AÑO S ESC.	4 AÑO S ESC.	5 AÑOS ESC.	6 AÑO S ESC.	7 AÑO S ESC.	8 AÑO S ESC.	9 AÑO S ESC.	10 AÑO S ESC.	11 AÑO S ESC.	12 AÑO S ESC.	13 AÑO S ESC.	14 AÑO S ESC.	15 AÑOS ESC.	16 AÑOS ESC.	17 AÑOS ESC.	18 AÑO S ESC.	CURSO NIVEL IGNORADO	Y/O	
Comuna	Total Comuna	1.209	33	7	8	11	17	12	35	15	62	23	40	25	301	19	119	132	106	169	54	21		
Total Comuna	0 a 5	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Comuna	6 a 14	28	1	2	4	3	5	3	4	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Comuna	15 a 19	23	0	0	0	0	0	1	1	0	4	4	2	2	7	2	0	0	0	0	0	0	0	
Total Comuna	20 a 24	165	0	0	1	0	1	0	0	0	4	2	4	3	52	11	28	19	19	17	0	4		
Total Comuna	25 a 29	265	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	5	68	0	40	39	40	53	6	4		
Total Comuna	30 a 39	297	2	0	1	2	3	1	0	3	5	4	6	10	68	3	28	46	30	60	20	5		
Total Comuna	40 a 49	152	4	0	1	1	1	0	4	3	13	3	8	2	48	2	9	16	8	17	11	1		
Total Comuna	50 a 59	133	1	1	0	1	1	3	5	1	23	5	11	2	40	1	9	10	5	7	4	3		
Total Comuna	60 a 69	81	1	3	0	0	2	2	12	2	8	2	2	1	15	0	3	1	2	12	11	2		
Total Comuna	70 o más	45	3	1	1	4	4	2	9	1	1	3	1	0	3	0	2	1	2	3	2	2		
Total Hombres	Total Hombres	800	18	5	3	9	10	8	26	10	55	22	31	20	221	12	70	80	65	95	29	11		
Hombres	0 a 5	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hombres	6 a 14	13	1	1	1	2	2	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hombres	15 a 19	19	0	0	0	0	0	1	1	0	4	4	2	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	
Hombres	20 a 24	89	0	0	0	0	1	0	0	0	4	2	2	3	34	7	10	10	7	5	0	4		
Hombres	25 a 29	161	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	4	48	0	27	18	26	26	3	3		
Hombres	30 a 39	200	1	0	1	1	1	1	0	3	4	4	5	8	51	1	18	30	20	41	10	0		
Hombres	40 a 49	112	4	0	1	1	0	0	2	2	10	3	7	2	39	2	6	10	6	11	5	1		
Hombres	50 a 59	100	0	0	0	1	1	1	4	0	22	5	9	1	28	1	6	10	4	3	2	2		
Hombres	60 a 69	66	1	3	0	0	2	2	9	2	8	2	2	1	13	0	3	1	1	7	8	1		
Hombres	70 o más	32	3	1	0	4	3	2	7	1	0	2	1	0	3	0	0	1	1	2	1	0		
Total Mujeres	Total Mujeres	409	15	2	5	2	7	4	9	5	7	1	9	5	80	7	49	52	41	74	25	10		
Mujeres	0 a 5	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mujeres	6 a 14	15	0	1	3	1	3	2	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mujeres	15 a 19	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	
Mujeres	20 a 24	76	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	18	4	18	9	12	12	0	0		
Mujeres	25 a 29	104	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	20	0	13	21	14	27	3	1		
Mujeres	30 a 39	97	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1	2	17	2	10	16	10	19	10	5		
Mujeres	40 a 49	40	0	0	0	0	1	0	2	1	3	0	1	0	9	0	3	6	2	6	6	0		
Mujeres	50 a 59	33	1	1	0	0	0	2	1	1	1	0	2	1	12	0	3	0	1	4	2	1		
	60 a 69	15	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	5	3	1		
Mujeres	70 o más	13	0	0	1	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	2	0	1	1	1	2		

Este cuadro presentado corresponde a la Pobl. de la Comuna de Torres del Paine Efectivamente Censada, años Escolaridad por rango Etario y Sexo. **CENSO 2017.**

1.2.- EDUCACION MUNICIPAL

De acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063, del Ministerio del Interior de 1980, el 18 de enero de 1982 se firma un convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad Torres del Paine, por el cual se traspasa el servicio educacional a la administración comunal, asumiendo la Municipalidad, en este acto, la responsabilidad de Sostenedor del Sistema Educacional Comunal.

En el inciso 3º artículo 4º del D.F.L. N° 2/96 del Ministerio de Educación y el Ord. 717 de fecha 16 de octubre de 1998 del Jefe de Departamento de Administración General del MINEDUC, se procede con fecha 08.04.09 mediante Decreto Alcaldicio N° 071 de la Ilustre Municipalidad Torres del Paine a nombrar Encargada del Área de Educación quien tendrá bajo su responsabilidad la administración y el funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna en las condiciones exigidas por la ley.

Para alcanzar Condiciones de Calidad se proporcionarán a los EE posibilidades de contar con condiciones claves para fortalecer su oferta educativa ampliando las oportunidades de Cultura, artes, deporte, y recreación etc. Proporcionando apoyos en el trabajo de aula. Y enriqueciendo la organización y los ambientes escolares con apoyo de infraestructura, convivencia escolar y participación.

La Municipalidad Torres del Paine al asumir la administración de la educación comunal, ha tenido como preocupación permanente la calidad de la educación que entrega a los menores, en ese contexto y asumiendo que la comuna sustenta uno de sus pilares económicos en el turismo, se contrató una profesora de inglés para impartir esa asignatura desde 1º a 8º básicos, desde el año 2009 en las dos escuelas de la comuna. Durante el año 2017, 2018-2019 la Docente se traslada a realizar Estudios de Magister en EEUU con un permiso sin goce de sueldo, por lo que se contrata un docente en calidad de reemplazo.

Desde el año 2015 la Profesora de Inglés, logra titularidad tras acogerse al beneficio de una Ley miscelánea. Esto asegura continuar impartiendo la asignatura a todos los cursos y reforzando con talleres para los alumnos(as) que lo requieran, a través del laboratorio de inglés que se adquirió con los fondos de FAEP.

Durante el 2016 se remodeló la sala de inglés con una biblioteca de aula con mobiliario moderno, y textos para los diferentes Niveles de Enseñanza a través de Fondos FAEP con la modalidad CRA.

Otro de los énfasis que se reforzó el 2015 es el trabajo Medioambientalista que está dentro de la Planificación del **SCAM (Sistema de Certificación Ambiental Municipal) (Certificación obtenida año 2018 mes de octubre)** el antes mencionado que contiene una serie de acciones Comunes comprometido el apoyo a los Forjadores Ambientales Escolares interviniendo como una estrategia cooperadora y formadora de estos grupos dentro de los Establecimientos Educacionales. Gracias a esta iniciativa se ha logrado ejecutar Proyecto de Invernadero Portátil y 4 Composteras. Durante el año 2019 Forjadores ambientales está instalado y financiado a través del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Ramón Serrano Montaner. Para el año 2020 -2022 no se presenta gastos en el Plan de Mejoramiento Educativo en Medio Ambiente, fortaleciendo el deporte con Taller de Pin –pon.

1.2.1.- Programa de Integración 2022/ 2023.

Decreto N° 83/ 2015. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Disposición Transitoria.

Artículo Primero: Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año 2017, para el Nivel Educación Parvularia, 1° y 2° año básico, en el año escolar 2018 para 3° y 4° año básico y para el año 2019, 5° año básico y siguientes. No obstante, lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos, como es el caso de los PIE comunales. En ambos casos, los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación. También se puede implementar un PIE en escuelas rurales uni/bidocentes o multigrado, en este caso, se considerará como sinónimo de curso el aula multigrado, para los efectos que establece el Decreto Supremo N ° 170/2009 (en adelante DS170). En general, todos los establecimientos que imparten educación regular o común y reciben subvención escolar del Estado, pueden contar con un Programa de Integración Escolar (PIE).

Los niveles de enseñanza que atienden los Programa de Integración Escolar en educación Regular considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media hasta llegar a la Educación de Adultos. **El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes que formen parte de él, como la de los demás estudiantes del establecimiento.**

A partir de estos criterios y orientaciones del decreto N° 83 y N°170 se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad.

Diversidad de la Enseñanza: La posición de la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine en conjunto con las Comunidades Educativas es que: tomando en cuenta que en los establecimientos Subvencionados de Zonas Rurales se cuenta con Enseñanza de aulas con cursos combinados, es que se tomarán medidas en las cuales todos los alumnos(as) se vean beneficiados por la Ley de Inclusión adelantándonos a los Plazos e ingresando con las aulas completas a la modalidad educativa que entregará una opción organizativa y curricular dentro de cada Nivel Educativo de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad procurando dar respuesta a todos los requerimientos específicos de aprendizaje personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la Educación.

En el año **2013** se implementaron en los dos Establecimientos Educativos los Programas de **Integración Escolar** siendo una estrategia del Sistema Educativo, diseñada por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación, beneficiando en el aula, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, primordialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE).

El Programa de Integración comunal está coordinado por una Profesional Fonoaudióloga, implementando esta estrategia, a través de un equipo Multidisciplinario. La contratación asignada cada año está sujeta a los resultados que se obtengan de los diagnósticos y evaluaciones.

Al avanzar en este Programa de Integración, en el aspecto Pedagógico, hoy se cuenta con un Programa que en realidad ha venido a enriquecer el funcionamiento de los EE, viéndose reflejado en mediciones SIMCE.

Es importante señalar, que dicho programa hoy no se financia con la subvención Ministerial otorgada, por lo que se complementa con recursos del PME- SEP y aportes municipales.

Bajo un análisis realizado con los Profesionales de la Educación Municipal, se ha concluido: que este déficit tiene que ver con las bajas cargas horarias ofrecidas por Plataforma, que no son muy atractivas económicamente para los Profesionales, eso asociada al factor aislamiento, hace más difícil la captación del interés profesional por trabajar en esta comuna.

En resumen, contratar a los Profesionales idóneos, para la ejecución de estos programas y/o similares, presentan un gran desafío pues no quieren vivir en la Comuna por las condiciones geográficas y climáticas del entorno. Este no es un fenómeno que se dé solo en esta Comuna Rural, sino en todas aquellas con una mayor dificultad en accesibilidad y servicios.

Las NEE abordadas por este programa se definen en relación a los apoyos que requieren los estudiantes de ambos establecimientos, para progresar en sus aprendizajes, teniendo en cuenta, las diferencias individuales de cada niño y niña, respetando la diversidad desde la perspectiva de una educación inclusiva. Para cumplir con esta propuesta se incorporaron en las aulas de clases profesionales especialistas (educadores diferenciales), para trabajar en conjunto con el docente de cada curso, realizando adecuaciones curriculares de las unidades correspondientes y diversificando las estrategias pedagógicas, posibilitando el aprendizaje de todos los estudiantes. Además, se suma el apoyo de otros especialistas (psicóloga, fonoaudióloga y terapeuta ocupacional), a través de intervenciones individuales dirigidas a niños y niñas que así lo requieran. Todo esto bajo un marco de trabajo colaborativo con toda la comunidad educativa.

Los estudiantes beneficiados directamente con el programa de integración escolar, presentan NEE asociadas a: Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Trastorno específico del lenguaje (TEL), Trastorno déficit atencional (TDA), Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL) y Discapacidad Intelectual Leve (DIL).

Respetando los diagnósticos señalados se concluyen los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Brindar una atención integral a través de diversos especialistas a cada estudiante con necesidades educativas especiales, logrando la inserción a la enseñanza educacional formal, tanto a nivel educacional como también a nivel social y emocional.

Objetivos específicos:

- Potenciar en cada estamento de la comunidad educativa, la adecuada inclusión escolar de los niños y niñas que presentan NEE.
- Utilizar adecuaciones curriculares de acuerdo las necesidades de cada estudiante perteneciente al programa de integración escolar.
- Coordinar el trabajo a realizar con el equipo, tanto en el aula regular como en las intervenciones individuales, en horarios acordados de manera conjunta entre el equipo de profesionales PIE y cada profesor de aula.

- Efectuar intervenciones individuales de los especialistas fuera del aula regular, previo acuerdo con el profesor de cada curso, del día y el horario que el estudiante se retira del aula, para acceder a su plan específico de intervención (PAI).
- Cumplir el horario de planificación semanal entre el profesor de aula y equipo PIE previo acuerdo del día y hora durante la semana.
- Programar reuniones técnicas, entre especialistas y profesores de aula para analizar los avances obtenidos por los estudiantes.
- Crear instancias de comunicación con la familia donde se entregará información de los avances de sus pupilos(as), haciendo entrega de los informes correspondientes.

a) Profesionales del Programa

Cuadro N° 1: Profesionales del Programa de Integración 2019/2022, primer año del Programa EE Ramón Serrano Montaner RBD: 8423, EE Rural Cerro Guido RBD 24325-6. Comienzo del programa de Integración Escolar.

PROFESIONALES 2021	EE Ramón Serrano Montaner	EE Rural Cerro Guido	CARGO HRS A FONDOS	TOTAL DE HORAS ACTUALES SEMANALES 2022
1 Professor Diferencial	44 Hrs.		PIE/APORTE	44 Hrs
1 Profesora diferencial		30 Hrs	PIE/APORTE	30 Hrs
1 Psicóloga	16 Hrs.	4 Hrs	16 Hrs. PIE/APORTE	20 Hrs.
1 Fonoaudióloga/ Coordinadora	38 Hrs. 12 Hrs. Coordinación Pie Comunal.	8 Hrs.	44 Hrs. PIE/APORTE	44 Hrs
1 Terapeuta ocupacional	16 Hrs	4 Hrs	20 horas PIE/APORTE	20 Hrs.
TOTAL 4				158 Hrs.

Fuente: I. Municipalidad

Las Horas SEP no se presentan PME para el 2022/2023 (honorarios), por lo que solo se pagan en los periodos que se prestan dichos servicios, especificados en el PME/SEP de cada Establecimiento. Por lo anterior se precisa que no se cancelan en el receso de invierno del mes de Julio, ni diciembre, ni enero ni febrero. (Las acciones concluyen al 31 de noviembre).

Esta carga horaria pagada por SEP se utiliza para tres estrategias implementadas en los dos EE que son: **Talleres de Habilidades Sociales; Talleres de Convivencia Escolar; y atención de alumnos que requieran mayor cantidad de horas de atención semanal. No se presentan el 2021-2022/Proyección año 2023.**

Para el año 2021 se cuenta con docente diferencial con contrato en calidad a contrata desde marzo 2019 con una carga de 44 hrs. semanales. Ramón Serrano Montaner.

A través del beneficio de una Ley miscelánea, el docente diferencial Sr. Wilson Herrera Jorquera, obtiene titularidad de contrato por un total de 44 hrs., lo que garantiza su servicio profesional. Sin embargo, el aporte de la subvención PIE, no es suficiente para solventar su sueldo, por lo que es necesario aporte municipal de ahí nace la tabla de carga horaria y proyección con **APORTE.**

Para el año 2020 se cuenta con docente diferencial con contrato en calidad a contrata desde marzo 2020 a febrero 2021, con una carga de 30 hrs. Semanales, en la Escuela Rural Cerro Guido la docente Srta. Paulina Caniumil Berrios. Desde el mes de agosto 2022 la docente realiza el remplazo del Docente Planta por licencia médica, completando carga horaria de 44 hrs semanales. Cuadro N° 2: Proyección de Profesionales del Programa de Integración dos EE para el año 2023, según necesidades de estudiantes ingresados al Programa.

PROFESIONALES 2018	EE Ramón Serrano Montaner	EE Rural Cerro Guido	CARGO HRS A FONDOS	TOTAL DE HORAS
1 Educador Diferencial		30 Hrs	PIE/APORTE	30 Hrs.
1 Educador Diferencial	44 Hrs		PIE/APORTE	44 Hrs.
1 Psicólogo	20 Hrs	4 Hrs	20 Hrs. PIE/APORTE	24 Hrs.
1 Fonoaudióloga/ coordinadora	38 Hrs. Coordinación Pie Comunal.	6 Hrs.	PIE/APORTE	44 Hrs. PIE
1 Terapeuta Ocupacional	20 Hrs	4 Hrs	20 horas PIE/APORTE	24 Hrs.
TOTAL EQUIPO PIE	114	44		158

b) Ejecución del Programa

Cuadro N° 3: Respecto de la Ejecución del Programa de Integración Escolar por EE. 2022/2023

INDICADORES	Escuela Ramón Serrano		Escuela Cerro Guido	
	SI	NO	SI	NO
El Programa de Integración es parte del Proyecto Educativo Institucional.	X		X	
El programa de integración es parte del Plan Anual de desarrollo educativo Municipal (PADEM)	X		X	
El diseño e implementación del PIE forma parte del Plan de Mejoramiento de la Escuela.	X		X	
El PME incorpora acciones del PIE referidas a la Dimensión Gestión Curricular.	X		X	
El PME incorpora acciones del PIE referidas a Liderazgo Institucional.		X		X
El PME incorpora acciones del PIE referidas a Gestión de Recursos.	X		X	
El PME incorpora acciones del PIE referidas a Convivencia Escolar.	X		X	

Los Profesionales involucrados se coordinan, trabajan colaborativamente, evalúan las necesidades educativas especiales de los estudiantes y los resultados del PIE.	X		X	
Los profesionales docentes y no docentes participaron de capacitaciones y/o perfeccionamientos.	X		X	
El EE cuenta con medios y recursos materiales necesarios para el aprendizaje de los estudiantes que son parte del PIE.	X		X	
Los apoyos especializados para los alumnos con NEE se entregan principalmente en el aula regular.	X		X	
El profesor de Educación Especial/Diferencial cuenta con tiempo para que planifiquen, evalúen y preparen material y otras actividades en colaboración con el profesor regular.	X		X	
Los Horarios de Trabajo colaborativo entre profesionales para la planificación, evaluación, seguimiento, preparación de materiales y otras actividades están visibles para el conocimiento de la Comunidad Educativa.	X		X	
Los equipos de aula elaboran el Plan de Apoyo Individual de cada estudiante en PIE.	X		X	
El equipo de aula realiza trabajos colaborativos.	X		X	
Los Profesionales de apoyo a la Educación, trabajan con los alumnos de forma individual, en grupo, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de la escuela.	X		X	
La planificación establecida en el PIE fue cumplida en su totalidad.	X		X	
Se realizó evaluación y seguimiento de las acciones realizadas en el PIE.	X		X	
Los profesores regulares disponen de horas dedicadas exclusivamente a la planificación conjunta de la co-enseñanza.	X		X	

c) Registro de estudiantes según diagnóstico 2022.

Sobre Reevaluación de alumnos NEET (necesidades educativas especiales) Transitoria.

Escuela Ramón Serrano Montaner

Tipo NEET	N° de Estudiantes NEET
Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	5
Trastorno Déficit atencional (TDA)	3
Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)	1
Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)	2
Total	11

d) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas permanentes)

Escuela Ramón Serrano Montaner

Tipo NEEP	N° Estudiantes con NEEP en PIE
Discapacidad Intelectual Leve	4
Discapacidad Visual baja	0
Total Estudiantes	4

Totalidad de Estudiantes en Programa de Integración Escolar EE Ramon Serrano Montaner: 15 Estudiantes

e) Sobre Reevaluación de alumnos NEET (necesidades educativas transitorias).

Escuela Cerro Guido

Tipo NEET	N° de Estudiantes NEET
Trastorno Específicas del Lenguaje (TEL)	0
Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	2
Déficit Atencional (TDA)	1
Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)	0
Total	3

f) Sobre los alumnos NEEP (necesidades educativas permanentes)

Escuela Cerro Guido

Tipo NEEP	N° Estudiantes con NEEP en PIE
Discapacidad Intelectual Leve	0
Discapacidad Visual baja	0
Total Estudiantes	0

Totalidad de estudiantes en Programa de Integración Escolar EE Rural Cerro Guido: 3 estudiantes.

Para poder acceder a dicho diagnóstico los niños(as) son evaluados por Especialistas Profesionales de la Salud / Educación.

El objetivo General es: *“Brindar una atención integral a través de diversos especialistas a cada niño(a) con NEE, logrando la inserción a la enseñanza educacional formal, tanto a nivel Educacional como también a nivel social y emocional”.*

Intervenciones efectuadas por el equipo transdisciplinario:

Intervención Psicopedagógica (educador diferencial): Evaluación diagnóstica inicial, adecuaciones curriculares en metodología según el estilo de aprendizaje y la NEE de cada estudiante, confección de informes de evaluación, estado de avance y finales, trabajo individual o en pequeños grupos dentro del aula regular. Trabajo colaborativo y apoyo psicopedagógico en general.

Intervención Fonoaudiológica: Evaluación diagnóstica inicial de trastornos del lenguaje para así posteriormente brindar terapia individual en aula de recursos y en grupo curso en aula regular pertinente a su NEE, desarrollando y aumentando sus competencias lingüísticas. Entregar informes de avance e informes finales. Entregar sugerencias y apoyo al docente de aula para todos los estudiantes que presenten dificultades en el lenguaje. Análisis de caso con equipo transdisciplinario. Además, apoyo individual a los estudiantes que necesitan reforzar habilidades psicolingüísticas que se encuentran descendidas.

Intervención Psicológica: Evaluación psicométrica cada 2 años. Orientaciones y sugerencias a psicopedagogo y al profesor de aula. Intervención individual en aula de recursos. Entrega de informes de avance y finales.

Intervención Terapia Ocupacional: Potenciar resultados académicos y no académicos incluyendo las competencias para relacionarse con sus pares, escritura, recreo, habilidades sociales y habilidades de auto-cuidado. El objetivo de la Terapia Ocupacional dentro de los establecimientos educacionales es que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas, actividades importantes y significativas de su vida diaria, para que de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

g) Líneas de acción Segundo Semestre 2022 y año 2023

Actividades Presenciales no desarrolladas por Pandemia.

1. Participación en las jornadas en cada establecimiento para ejecución PME 2022.
2. Participación en las jornadas de diagnósticos de cada establecimiento para la formulación del PADEM 2023. Realización de Jornada EE en el mes de agosto 2022.
3. Continuar con el apoyo pedagógico, terapéutico y emocional a las familias de los y las estudiantes.
4. Participación en actividades de aniversario de la escuela RSM (30 de agosto).
5. Participación en actividades de aniversario de la comuna (octubre).
6. Realización de FUDEI (Formulario único de ingreso), para los estudiantes que presentan un nuevo diagnóstico o fueron matriculados recientemente al establecimiento.
7. Participación de la Coordinadora PIE en las reuniones Comunales de red de infancia, lideradas por el Programa ChCC.
8. Incorporación del Programa de Integración escolar en el mapa de oportunidades de la red de Infancia Comunal.
9. Celebración día de la educación especial (4 de noviembre).
10. Mantención y actualización de Fanpage (Facebook) de escuela rural Ramón Serrano Montaner.
11. Continuar presente en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento.
12. Incorporación de nuevos estudiantes al programa de integración escolar, altas terapéuticas y modificación de algunos diagnósticos según el resultado de las reevaluaciones.
 - a. Derivaciones acordes a la necesidad de los estudiantes.
13. Continuar con el apoyo psicopedagógico por parte del educador diferencial en aula y los planes de intervención individual psicológicos, fonoaudiológicos y ocupacionales.
14. Participación de los estudiantes con NEEP en el campeonato paralímpico de atletismo realizado en la Comuna de Puerto Natales.
15. Incorporación de profesionales asistentes dentro del aula regular para potenciar habilidades.
16. Favorecer el desarrollo de habilidades sociales, seguridad personal y emocional. Favoreciendo el aprendizaje de los y las estudiantes.
17. Aplicar terapias de carácter emocional a los estudiantes que lo requieran, escuela Ramón Serrano Montaner y escuela Cerro Guido.
18. Actividades recreativas destinadas a los niños y niñas de ambos establecimientos.
19. Fortalecer la atención de estudiantes con NEE a través de coordinación de las escuelas, en conjunto con los equipos de aula de cada establecimiento.
20. Entrega de informe a la familia al finalizar cada semestre entregando los avances de cada estudiante y creando compromiso en el hogar.
21. Realización jornada de información de trabajo de equipo PIE, entregando los resultados y avances de cada estudiante al finalizar cada semestre (Informes a las atenciones de los y las familia).
22. Participación de la Coordinadora PIE en el Taller Intercultural del Proceso de Asistencia Técnica para la implementación de la OLN.
23. Optima distribución horaria de apoyo de profesionales PIE en contexto presencial, para favorecer las atenciones de los y las estudiantes en los espacios adecuados, considerando el protocolo de prevención COVID-19.

h) Informe de Avance actual PIE 2022

Intervenciones efectuadas por el equipo transdisciplinario. Para el año 2022 intervenciones presenciales proyectándose hasta el 2023 si así seguimos actuando con responsabilidad ante Pandemia. Desde el mes de agosto 2021 las clases se realizado presenciales, realizando horarios flexibles, privilegiando Talleres, intervenciones.

PANDEMIA COVID-19:

Para los años 2020/2021 Inicialmente se realizan capacitaciones a los profesionales de la educación para impartir metodología online, cómo ocupar Zoom, Teams, Meet, Classroom o plataformas interactivas como Wordwall, para que esta actividad educativa se realice, cada profesional tuvo que contratar plan de internet o mejora del plan de internet, como adquisición de fibra óptica, además de adaptar un sitio en casa para realizar las sesiones.

Se implementan visitas domiciliarias, para ayudar a los estudiantes con sus tareas, y apoyarlos en el ámbito emocional en este tiempo de confinamiento. Teniendo en cuenta que varios apoderados no cuentan con un espacio óptimo en sus hogares, ni con las herramientas tecnológicas, con datos de internet para usar las plataformas virtuales.

La semana del equipo de profesionales comienza con la reunión de planificación PIE que se realiza cada lunes en la mañana para poder organizar cada semana. La jornada continua, revisando actividades enviadas, generalmente por fotografía desde el celular de nuestros estudiantes, o por el profesor que retira las guías en cada domicilio. Continuamos con reuniones de consejo de profesores, reunión de trabajo colaborativo por curso, atención de apoderados donde se informa la hora de las sesiones, el estado de cumplimiento de sus hijos e hijas, en ocasiones, informar a los apoderados sobre la entrega de las canastas Junaeb. Responder consultas de los mismos estudiantes al WhatsApp. Seguidamente se planifican las sesiones del día siguiente con actividades interactivas incorporando los intereses de cada estudiante, para adherirlos a las sesiones online, finalmente se realiza el trabajo administrativo de cada día. Por otro lado, se participa de la jornada de Microcentro rural el último viernes de cada mes y frecuentemente se participa en los seminarios que a través de microcentro se imparten.

Las atenciones PIE se distribuyen en trabajo individual o en grupos de no más de 3 estudiantes por plataforma ZOOM, en ocasiones a cargo de 1 profesional o en duplas de profesionales, dependiendo del objetivo de la sesión planificada. Los estudiantes se van rotando semana a semana con cada área del equipo del programa de integración escolar, para así dar cobertura a todas sus necesidades. Al finalizar la semana cada profesional envía reporte a la coordinadora, para dejar registro de todas las actividades y funciones realizadas en la semana, para posteriormente emitir un informe de reporte PIE y ser enviado a cada profesor encargado.

Es dable mencionar que el trabajo realizado en duplas de profesionales a un grupo de estudiantes ha tenido frutos positivos y que debido a su éxito se implementará como nueva estrategia, para incorporarla dentro del aula regular al retorno de clases presenciales.

Dicho equipo multidisciplinario se compone, y su labor es:

Educador Diferencial: La labor de ambos Profesionales es brindar apoyo en aula regular y colaboración con el docente jefe de aula, conformando el equipo de aula realizando previamente las planificaciones entregando las educaciones curriculares pertinentes.

Además, se suman los profesionales de área específica como:

Psicóloga: Profesional realiza terapias personales en el aula de recursos y Talleres para alumnos(as) y Padres y Apoderados.

Terapeuta Ocupacional: Profesionales realiza terapias personales en el aula de recursos y Talleres para alumnos(as) y Padres y Apoderados.

Fonoaudióloga: Tiene la responsabilidad de: Desarrollar, Dirigir, controlar, supervisar, evaluar el PIE, además de estas tres se le responsabiliza de:

Dentro del año 2021, en lo que compete directamente con el quehacer terapéutico según lo dictado en las orientaciones PIE del Mineduc y en el decreto N° 170 se han cumplido con otras estrategias que complementan este trabajo. Dichas estrategias se refieren a la incorporación del **Taller de habilidades sociales** para todos los niños(as) de ambos EE y la participación en los **Talleres de Convivencia Escolar** uniendo la expertis tanto de los profesionales PIE como SEP.

i) Fortalezas y Debilidades



FORTALEZAS

- Se cuenta con el respaldo y colaboración constante del DIDECO.
- Se destina la carga horaria para los docentes de aula común, para el trabajo colaborativo y planificación con los profesionales PIE.
- Colaboración del cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Realización de reuniones informativas y entrevistas destinadas a padres y apoderados de todos los estudiantes.
- Reuniones semanales de coordinación con todo el equipo transdisciplinario PIE en los respectivos establecimientos.
- Participación mensual del Equipo PIE comunal en la Jornada de MICROCENTRO rural.
- Compromiso de los y las profesionales PIE para adaptarse a la nueva metodología de trabajo remoto y presencial agotando todas las instancias para brindar el apoyo correspondiente a cada estudiante.
- Presentar acta A en todas las fiscalizaciones de Supereduc, realizadas a la fecha.



DEBILIDADES

- Las constantes inasistencias de algunos estudiantes, las que impiden la continuidad de sus terapias y el avance de su aprendizaje.
- Retraso en las valoraciones Neurológicas infantil.
- Adquisición de materiales didácticos educativos tangibles necesarios para un trabajo lúdico.

Sugerencias y/o solicitudes año 2023:

En base a las debilidades mencionadas anteriormente y para optimizar el desarrollo del programa de integración escolar comunal, se solicita lo siguiente:

Modificación en infraestructura aula de recursos escuela Ramón Serrano Montaner con la finalidad de optimizar los espacios de intervención. Subdividir el aula de recursos en 3 espacios; 1 box de atención, 1 sala de estimulación, 1 oficina de reuniones.

Para el año 2022 se priorizó infraestructura a solicitud de la Supereduc en cuanto al cierre perimetral del Establecimiento Educacional Ramon Serrano Montaner, en el mes de octubre 2022 comenzaron las obras. (Recursos FAEP 2021).

Implementación box de atención: 1 escritorio con dos sillas, 2 muebles tipo estantería con puerta para guardar material didáctico.

Implementación sala de estimulación: piso de caucho, smart tv de 43" con su soporte móvil acorde a su medida, 1 columpio vestibulador, 1 escritorio pequeño con su silla respectiva, 1 pizarra acrílica-magnética.

Modificación Infraestructura aula de recursos escuela Cerro Guido. Dividir el aula del PIE en 2 box de atención para contar con 2 espacios de intervención. Implementación: 1 escritorio con 3 sillas, 1 notebook, 1 router de internet Entel, 1 impresora.

En este Establecimiento se priorizo la mejora de Aislación Térmica; cambio de techumbres, y cambio de calefactores a leña que se encontraban en mal estado, realizando una modificación en Faep 2020.

Profesional psicóloga con capacitación Wisc V. (para el año 2021 hubo cambio de profesional psicólogo).

Aumentar carga horaria de las profesionales psicóloga y terapeuta ocupacional, según las necesidades de los estudiantes con NEE, quedando cada una con 20 horas en escuela Ramón Serrano Montaner y 5 horas en escuela Cerro Guido. De esta manera cada una contaría con un total de 25 horas en el PIE comunal.

j) Capacitaciones

Cuadro Nº 5: Capacitaciones de los Profesionales del Programa de Integración.

¿Cuántas capacitaciones se realizaron para mejorar las capacidades del establecimiento y la implementación PIE?	<i>Indicar número de capacitaciones</i>
<p><i>El área general de las temáticas en que se capacitaron los profesionales:</i></p> <p>Jornada de Microcentro Rural. Seminarios Nacionales de CREA RURAL. Seminario: Articulado recursos para el desarrollo de aprendizajes en escuelas rurales multigrado 05/05 Jornada de transferencia Módulos de Aprendizajes de 5° “LENGUAJE Y COMUNICACIÓN”. 12/08 MINEDUC CONFERENCIAS: “Lanzamiento de material educativo que apoya la implementación practica del decreto 83. 20/08</p>	<p>2021</p>

Es necesario dar a conocer las ofertas de perfeccionamiento que se ofrecen por distintas instituciones, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Entre las capacitaciones de carácter presencial, se cuenta con los entregados por la Secretaria Ministerial de Educación Magallanes con apoyo de CEPEIP, las cuales están abiertas a la nueva carrera docente. Muchas de estas iniciativas son de carácter presencial, requiriendo el compromiso del empleador para dar las facilidades para asistir las cuales están siempre presentes desde la Administración como aconteció el año 2018 con el docente del Establecimiento Educacional Cerro Guido Sr. Héctor Mercado Miranda “Pos título en Orientación Vocacional Temprana” Impartida por la Universidad Diego Portales por convenio con CEPEIP Presencial.

1.2.2.- Ley de Inclusión

Ley Nº 20.845 de “Inclusión Escolar”. Entra en vigencia año 2016.

El 29 de mayo de 2015, la presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, promulgó la Ley Nº 20.845 de “Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”.

Se trata de una de las transformaciones más importantes de la Reforma Educacional para transformar la educación de calidad en un derecho.

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

Esta transformación de la Educación nos permitirá:

Permite que las familias tengan la posibilidad de elegir el establecimiento que más les guste sin que eso dependa de su capacidad económica. Ahora es el Estado quien aportará recursos para reemplazar gradualmente la mensualidad que pagan las familias.

Elimina el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que significa que todos los recursos públicos deben ser invertidos para mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

A partir del primero de marzo de 2016 Ley 20.845 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%; de este modo, los alumnos y alumnas de Pre- kinder a sexto básico pasarán de recibir \$39.363 a recibir \$47.236 (aumento de \$7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$26.235 a recibir \$31.481 (aumento de \$5.246).

Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de Pre - kinder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio. Según EE: Autónomos o Emergentes.

Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.

Concepto:

Alumnos Prioritarios: Los alumnos(as) prioritarios(as) son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2023, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre-kinder hasta 4 ° año Medio, solo en los establecimientos Educativos que están incorporados a la subvención Escolar Preferencial (SEP).

Alumnos Preferentes: Para el año 2022, podrán ser considerados preferentes, estudiantes desde Pre -Kinder hasta 4° año Medio , solo en Establecimientos Educativos que estén incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y que sean gratuitos.

a) Los padres y Apoderados elegirán el EE para sus hijos.

La ley establece que serán los padres y apoderados los que escogerán el proyecto educativo de sus hijos o pupilos. El fin de la selección se aplicará gradualmente, comenzando el año 2016 por la Región de Magallanes.

En esta zona, los niños y niñas podrán postular para el año 2017 a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección. Desde la vigencia de la ley, todo establecimiento educacional deberá regirse por el principio de no discriminación arbitraria.

La Ley de Inclusión privilegia que todos los hijos de una familia estudien en un mismo EE, tanto para facilitar la rutina de los padres como para que las familias puedan educar a sus hijos e hijas bajo un proyecto educativo común.

En los procesos de admisión tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los EE. Durante el 2019 el sistema de admisión escolar está en plena vigencia.

b) Sobre las expulsiones de los alumnos de los EE.

Nunca se ha podido expulsar a un alumno arbitrariamente. La Ley de Inclusión Escolar establece un procedimiento que garantiza al estudiante sus derechos, y al establecimiento sus deberes. Los estudiantes sólo pueden ser expulsados de su establecimiento cuando su comportamiento afecte gravemente la convivencia escolar y la causal esté claramente descrita en el reglamento interno. Igualmente, esta decisión sólo puede ser adoptada por el director del establecimiento una vez que se hayan implementado medidas de apoyo pedagógico o psicosociales establecidas en el mismo reglamento.

c) Sobre la Calidad de la Educación

Toda la reforma educacional apunta a mejorar la calidad de la educación. Los recursos que aporta la Ley de Inclusión Escolar están asociados a la existencia de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). El que los establecimientos sean sin fines de lucro busca que el único objetivo de quienes están comprometidos en la educación sea la educación misma. El fin del copago y de la selección permite que haya igualdad en el ejercicio de los derechos y comunidades más inclusivas y participativas. Los profesores tendrán más horas para preparar clases, atender a los estudiantes, y mejores remuneraciones.

La educación será un derecho garantizado, con igualdad de oportunidades y transparencia, con proyectos educativos que permanecerán en el tiempo y con sostenedores dedicados a mejorar la calidad de la enseñanza, y en la obtención de mejores resultados.

d) Más Actividad Física y Deportiva en los EE

Plan Nacional de Actividad Física Escolar

El desafío de lograr traspasar a los estudiantes de Escuelas, las condiciones para alcanzar los beneficios que otorga la Actividad Física cuando es bien realizada. Se concibe como un derecho.

El Plan Nacional de Actividad Física Escolar, busca entregar condiciones no solo desde el punto de vista físico, sino también a la convivencia y al aprendizaje del curriculum general. Cuando hablamos de incorporar la actividad física en otros tiempos y espacios, también nos referimos al tiempo lectivo de las otras asignaturas. Esto se debe a que actualmente las escuelas, en la práctica, llevan a los estudiantes a ser pasivos y pasar muchas horas sentados. Por lo anterior, es que el Municipio trabaja en un plan comunal de deporte que regule la participación de toda su comunidad, incluido los estudiantes. Este plan incentiva a tener mejores resultados académicos incorporando a las demás asignaturas con las clases de Educación física y Talleres; en las asignaturas lectivas realizar pausas saludables, recreos dirigidos, y Activaciones siempre apoyados por el Plan Comunal Promotor de Salud (trienal 2019-2021) (2022-2024), esto nos ayudará a:

- Predisponer el Cerebro a mejores conexiones neuronales, a través de la estimulación de ambos hemisferios cerebrales.
- Estimular la salud y la actividad física, sobre todo en nuestros EE que son pocas las horas de Educación Física.
- Mejorar el ambiente y cohesión al interior del aula, destacando la importancia del clima emocional en el aprendizaje.
- Repasar los contenidos con apoyo de movimientos, que fuera de hacerlo más entretenido, ayudará a retener información.
- Aprender nuevos contenidos y conceptos, con ayuda de movimientos, permitirá su mayor comprensión de la información.

El aporte de la actividad física en el aprendizaje, se debe transformar en una herramienta pedagógica potente para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todas las áreas y esto se sustenta en muchas investigaciones (Unidad Nacional de Actividad Física).

Es así que se han aumentado las horas de Educación Física en el Primer Ciclo y otras de Taller en los EE de la Comuna. Es que se espera que la actividad física este incorporada a los Instrumentos de gestión escolar PME-PEI.

Proporcionar opciones de Talleres de Actividad Física entregando las herramientas necesarias para implementarlos en los establecimientos educacionales.

Algunos de los fondos utilizables pueden ser : fuentes de financiamiento FAEP 2023, a través del componente de Recurso pedagógico o, el Plan de Mejoramiento Educativo vía SEP en el ámbito de Convivencia Escolar; y Plan Comunal de Salud.

Se realizan Talleres Comunales de Actividad Física por Programa Equidad Rural 2022 para las familias en la comunidad de Cerro Castillo, Controles Nutricionales desde la Posta Cerro castillo a cargo de la Nutricionista en Establecimientos Educacionales y Población en General.

Otro aspecto que es esencial dentro de la Educación Pública es cubrir los aspectos que tienen que ver con la Salud en General de los alumnos(as) de los Establecimientos, que desde el año 2013 a la fecha, y proyectándose con fuerza para el 2019 /2021- 2022/2024 es un nuevo enfoque desde el Plan Comunal de Salud para las Escuelas, que es el Programa que se cruza con el área de Salud, y es Coordinado con la Docente Marisa Ojeda Pincol en Ramón Serrano Montaner y en Esc. Cerro Guido por el Docente Héctor Mercado Miranda, este Plan Comunal dirigido y monitoreado por el Ministerio de Salud y respaldado por un Convenio entre nuestro Municipio y Ministerio de Salud donde se han adoptado compromisos entre ambas entidades, esto nos demanda que cada año se postule a los Fondos Ministeriales de Salud todas las actividades que se desarrollen dentro de las escuelas, y que se logre un trabajo de Escuelas Saludables, dicho Plan posee tres Componentes principales: **Alimentación Saludable; Actividad Física; prevención de la obesidad.**

El objetivo General es: “Difundir y generar para nuestra población Escolar acciones en el ámbito de la Promoción de Salud”.

Cuadro N° 8: Bajo esta primicia se adjudicaron para los años 2013-2014-2015. Trienal 2016/2017/2018. Trienal 2019/2020/2021.

AÑO	MONTO MINSAL	APORTE MUNICIPAL	EJECUCION
2013	\$ 5.091.763	\$ 3.850.000	100 % Ejecutado
2014	\$ 5.933.533	\$ 5.770.000	100 % Ejecutado
2015	\$ 7.705.266	\$ 8,770.000	100 % Ejecutado
2016 comienza el trienal	\$10.255.385	\$ 6,770.000 aprox.	100 % Ejecutado
2017	\$10.255.385	\$ 6,770.000 aprox.	100 % Ejecutado
2018	\$10.255.385	\$ 6,770.000 aprox.	100 % Ejecutado
2019 comienza nuevo trienal.	\$ 8.382.517	Sin aporte	No Ejecutado
2020	\$ 8.382.517	Sin aporte	No Ejecutado por Pandemia
2021	\$ 25.147.551	Sin aporte	En Ejecución
2022/2024 Comienza Trienal	\$ 7.380.243	1.500.000 aprox.	A Septiembre de este año 2022 han solo las orientaciones. Agosto 2022 se abre la palataforma para presenter plan. 14/08/2022 presentado el plan.

Para el trienio 2016-2018 se trabajó con un Plan Comunal de Salud como se observa en el Cuadro N° 8, al cual se le dio un nuevo enfoque, aplicando encuestas a los pobladores la cual arrojó datos sobre los cuales se definieron las líneas de acción a ejecutar.

Para el año 2019 comienza un nuevo Plan cuyo objetivo es enfrentar los principales factores que hacen a nuestra población sedentaria, con altos índices de obesidad y baja actividad física.

e) Más actividad Artística y Cultural

La Educación Artística en el Sistema Escolar favorece procesos cognitivos como la creatividad, la reflexión, la concentración, el pensamiento estético y el juicio crítico, entre otros. Contribuye a que los estudiantes valoren la diversidad cultural a través del reconocimiento y el análisis de sus diversas manifestaciones.

Es necesario reconocer la Educación Artística como como un valor social, un derecho que los estudiantes de EE Municipales. En este contexto el Ministerio de Educación impulsa el Plan Nacional de Artes en Educación que busca fortalecer la Educ. Artística a través de varias líneas de acción una de ellas es:

- Fortalecimiento de la implementación del currículum en Artes, de la experiencia artística en horas de libre elección de la JEC.
- Formación inicial y continua docente.
- Fortalecimiento de escuelas artísticas.
- Articulación con instituciones que desarrollan Programas en Educación, arte y cultura.

- Promoviendo el desarrollo sistemático de la Educación Artística, con un sello inclusivo, innovador y que aporte a la Edc. de calidad e integral de los estudiantes y sus familias.
- Incorporando orientaciones técnico pedagógicas para la implementación de la Edc. Artística en los instrumentos de gestión PME-PEI.

El Ministerio de Educación a través del Plan Nacional de Artes en Educación, pone a disposición de los EE las siguientes líneas 2017/ 2018/2019/2020/2022 y proyectado para el 2023.

- Equipamiento Artístico
- Talleres Artísticos
- Encuentros Regionales
- Semana de la Educación Artística
- Formación continua para docentes en Artes.

A través de los Fondos FAEP 2019/2020/2021/(Plan año 2022 no hay Movámonos) se ha implementado la Iniciativa “Movámonos” para la realización de alguna iniciativa para EE, relacionado al área cultural y de las necesidades propias de los establecimientos educacionales. Dichas iniciativas serán elaboradas por los propios establecimientos educacionales.

Bibliotecas de Aula

Las bibliotecas de aula proveen un contacto temprano y cotidiano a la lectura y a los libros. La necesidad de contar con recursos que satisfagan la diversidad de intereses y necesidades, tanto en términos estéticos como de alfabetización y aprendizajes de los niños(as).

Por eso la biblioteca debe tener: textos literarios e informativos (enciclopedias infantiles o textos, diccionarios, atlas), antologías de cuentos, fabulas, mitos, leyendas y poesías, libros álbum y juegos lingüísticos como rimas, adivinanzas y trabalenguas, incluso algunas revistas de interés general para los estudiantes y docentes. Los textos deben abarcar distintos géneros literarios, temáticas, estéticas y formatos, procedencias geográficas (obras nacionales y extranjeras) e históricas (obras clásicas y contemporáneas).

Biblioteca CRA

Para el año 2015 en EE Ramón Serrano Montaner se destinaron Fondos FAEP por un monto de \$ 14.000.000 pesos para implementar la biblioteca CRA para que se pueda cumplir con los objetivos de este espacio, y además se fortaleció la sala de Inglés y Tecnologías con mobiliario y textos. Posteriormente se implementó un espacio con mobiliario en el Internado para la Lectura y así entregar la alternativa de la lectura por estímulo y agrado.

Durante el 2019 se hizo la renovación de los juegos didácticos y de esparcimiento para los estudiantes beneficiarios del Hogar internado Ramón Serrano Montaner.

Este año también se dará continuidad a la iniciativa “Diálogos en movimiento”, actividad donde un autor(a) viene a trabajar y comentar con los estudiantes una de sus obras, de manera presencial. Tal actividad aporta al desarrollo de la lectura, la cual está contenida en las acciones llevadas a cabo por el Plan Nacional de Fomento de la Lectura.

Para el año 2022 en febrero firmado los Convenios, desde el Establecimiento Educacional Ramon Serrano Montaner se activó nuevamente las Bibliotecas CRA dejando como encargada frente al Ministerio de Educación a la Asistente de Educación doña Mariana Mayorga Rojel. Quien deberá junto a los Docente preparar los calendarios de ingreso a las CRA. Poder tener un Programa de acuerdo al Currículum, y otras actividades que vayan en pro de la lectura complementaria y el uso adecuado de la biblioteca.

A la fecha ingresaron nuevos textos de lectura que vendrán a enriquecer la CRA.

1.2.3.- Organización y Ambiente Escolar Inclusivo

a) Plan estratégico de Infraestructura Escolar.

El Ministerio de Educación se ha propuesto atender durante el periodo 2017/2018/2019 a las escuelas con mayores carencias en materia de **seguridad, salubridad e higiene**, es por eso y a través de la destinación de recursos FAEP 2019 se ha propuesto el mejoramiento del alcantarillado e instalaciones varias. Mejoramiento de la pintura interior y tabiquería, de los sectores más deteriorados, y la regularización de los sellos verdes de gas de los recintos escolares.

Este año se subsana el funcionamiento de la calefacción a través de la instalación de 2 calderas a pellet, y próximamente la instalación de una caldera a gas, que busca mejorar las condiciones de calefacción, especialmente en el periodo de invierno.

En el año 2022 para el FAEP 2020 se realizaron modificaciones para poder intervenir la escuela Cerro Guido y poder mejorar la Calefacción cambiando calentadores y la aislación térmica.

En FAEP 2021 se realizará los cierres perimetrales de la escuela Ramon Serrano Montaner para regularizar los deslindes antes de una inminente entrega de los Establecimientos Educativos a la SLEP.

Consejos Escolares

Están constituidos por representantes de los estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedor. Su conformación está fundada en la Ley General de Educación N° 20.370

Desde 6° año básico los alumnos pueden crear su centro de estudiantes. La participación de los miembros de la comunidad educativa contribuye al proceso de enseñanza de cada colegio. Es por eso que mientras el **Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar** promueve la participación y formación ciudadana para trabajar aspectos que van más allá del conocimiento académico.

La participación es un eje central. Por eso el proyecto de Ley del nuevo Sistema de Educación Pública, además de conformar los Servicios Locales de Educativos, habilitará Consejos Locales que se constituirán con los distintos representantes de la comunidad educativa y local. A septiembre del 2022 están cumplidas las dos fechas mínimo en los dos Establecimientos de las reuniones de Consejo Escolar.

Apoyo a la Convivencia:

La inclusión, como uno de los ejes centrales de la Reforma Educativa, tiene como propósito avanzar en la constitución de comunidades escolares más heterogéneas, que reconocen y valoran las diferencias existentes dentro de ellas.

De esta forma, el Ministerio de Educación de forma articulada con el sistema escolar debe avanzar en la generación de orientaciones, estrategias de apoyo, materiales, etc. que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de instituciones escolares que trabajan permanentemente en identificar y reducir los diversos mecanismos que generan discriminación, exclusión o cualquier tipo de barreras al acceso, junto con promover y favorecer la participación y el aprendizaje de todos y todas, el reconocimiento y valoración de las diferencias, el diálogo de saberes y de culturas, la flexibilización y contextualización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, la expresión y resolución de conflictos, entre otros.

Todo lo anterior implica trabajar en función de un cambio de paradigma, que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas asociadas al acceso, la calidad y el financiamiento, junto con el fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad del proceso educativo, en donde la inclusión y la participación de los actores educativos son indicadores relevantes.

Propiciar una concepción y comprensión más integral de calidad educativa, implica relevar el sentido formativo de la tarea y disponer de procesos de diálogo y de participación democrática que propicien el pensamiento crítico, reflexivo y la incidencia en las decisiones de la comunidad escolar, elementos que remiten directamente a la formación en y para la convivencia.

De este modo, la Política Nacional de Convivencia Escolar, entendida como **“aprender a convivir y convivir para aprender”** se instala como una orientación a escuelas para avanzar y consolidar espacios escolares que valoran y respetan a todas las personas como sujetos de derecho, reconociendo en ellas y ellos experiencias, habilidades, capacidades diferentes. En este contexto, la invitación es a mirarse y proponerse como principio ético la inclusión de la diversidad de cada uno de los miembros de su comunidad educativa, percibiéndola como una riqueza para desarrollar aprendizajes de calidad en todos.

Respecto del Equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial, estos deberán ser conformados de acuerdo a la matrícula de cada establecimiento, asumiendo como criterio de representatividad según ciclos de enseñanza presentes en el establecimiento. Se considera necesario garantizar una dupla psicosocial por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes, y que no tenga contemplado este apoyo con anterioridad. Psicólogo/Asistente Social

Sus principales funciones serán:

- Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar.
- Promover la participación del equipo de convivencia en la elaboración, socialización, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Escolar de su establecimiento.
- Aportar de manera significativa a la Red comunal de Convivencia Escolar.
- Gestionar la implementación del Plan de Convivencia Escolar.

Desde el año 2017 a la fecha se fortalece la Convivencia Escolar a través del asesoramiento del Profesional Psicólogo del Programa de Integración, quien realiza las veces de Encargado de Convivencia en el EE Ramón Serrano Montaner, y en el EE Cerro Guido.

a) Objetivo General en EE: “Promover acciones que proporcionen un clima de buena convivencia escolar y a la prevención del acoso escolar, haciendo participe a toda la Comunidad Educativa”.

b) Objetivos Específicos:

- Identificar situaciones y/o conductas que tienden a entorpecer el buen clima de convivencia escolar, implementando acciones para su restitución.
- Implementar y actualizar todos los años los Protocolos y Reglamentos.
- Promover el buen trato entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa, favoreciendo una interacción basada en el respeto.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en los y las estudiantes, promoviendo una adecuada inserción en una sociedad democrática.
- Generar insumos y desarrollar actividades que enriquezcan y actualicen el manual de convivencia escolar, proporcionando espacios de participación efectiva para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

b) Programa Convivencia Escolar 2022-2023

Programas de Educación Sexual:

Ley N° 20.418

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el curriculum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

Género: El concepto de género refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con el ser femenino y masculino y las relaciones entre mujeres y hombres, niños y niñas, como también entre mujeres y entre hombres.

La educación con enfoque de género amplía la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera se fortalecen actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando entre otros, situaciones de violencia derivadas del prejuicio por género.

En 2010, el Parlamento aprobó la Ley 20.418, del Ministerio de Salud, que fija las Normas de Información, Orientación y Prestaciones en materia de regulación de la Fertilidad que, en su Artículo 1º señala que “Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de **regulación de la fertilidad**, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Con ella, los establecimientos educacionales están obligados a contar con un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género en la educación media.

Para implementar dicha ley, a fines del 2010 el Ministerio de Educación puso a disposición de los establecimientos educacionales Programas Externos, seleccionados y patrocinados en conjunto con SERNAM con propuestas formativas de capacitación a docentes en el tema de sexualidad y afectividad, para lo cual se formó una comisión de expertos que evaluó y seleccionó dichos programas, cuyo objetivo principal fue que los propios establecimientos Educacionales decidieran libremente a cuál adscribirse.

Para implementar dichas capacitaciones; los sostenedores deben financiarlas a través de los fondos disponibles en la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP u otro, accediendo a un portafolio con varios programas de educación sexual, diversos tanto en su contenido como en su orientación, de manera que los establecimientos educacionales del país puedan escoger con libertad un programa de acuerdo con su visión y realidad socioeducativa.

La comisión que seleccionó los programas estuvo integrada por el Dr. Sergio Canals, psiquiatra infanto-juvenil, la Dra. Paula Bedregal, especialista en pediatría y el Sr. Benito Baranda, psicólogo y director ejecutivo del Hogar de Cristo.

Los criterios con que se eligieron los programas fueron los siguientes:

- Incorporar programas con diversos enfoques, de manera de contar con una amplitud de mirada respecto al tema de la sexualidad, la afectividad y el control de la natalidad.
- Que se basaran en una visión antropológica clara.
- Que las iniciativas promovieran la postergación del inicio de la actividad sexual hasta una etapa de

- mayor madurez, en conformidad con el desarrollo bio-psicosocial del adolescente.
- Que consideren en sus contenidos y métodos, el desarrollo evolutivo del niño de manera que sea efectivo el aprendizaje sobre la sexualidad y la afectividad.
 - Que consideren en lo posible un proceso continuo desde prebásica hasta 4° año medio, o al menos varios años de la trayectoria escolar.
 - Que se explicita la incorporación masiva de la comunidad educativa al programa (alumnos, profesores y apoderados) y la inclusión de éste en la cultura educativa de cada establecimiento.
 - Que tuvieran la capacidad de difusión y cobertura para implementarse en escalas grandes y abarcando varias regiones del país.

Para la evaluación de cada programa se consideraron indispensables que estos cuenten con:

- Objetivos explícitos
- Metodología acorde a los objetivos y fundamentos
- Amplia cobertura
- Medios de verificación del logro de los objetivos También se consideró la experiencia y la trayectoria de quienes los implementan en el sistema escolar.

A continuación, los programas seleccionados, su descripción:

1.- SEXUALIDAD, AUTOESTIMA Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA

2.- TEENS STAR

3.- CURSO DE SEXUALIDAD INTEGRAL

4.- PROGRAMA EDUCACIÓN EN VALORES, EFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD (PAS)

Fuente MINEDUC. Se encuentre la descripción de cada Programa y un contacto.

Esta Ley antes mencionada fija normas sobre información, orientaciones y prestaciones, en materias de regularización de la Fertilidad que obliga a los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado a Implementar un Programa de Educación Sexual siendo uno de los temas dentro la Formación Integral uno de los temas relevantes: Convivencia Escolar; Desarrollo Sustentable; Seguridad Escolar; Sexualidad Afectividad y Género. El Ministerio de Educación garantiza y asegura una Educación Oportuna, que proporcione Ed. Científica y sin sesgo, clara y veraz, y que permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando a la vez la autonomía de los Establecimientos Educativos y la coherencia con el PEI y con el PME, este último instrumento donde se operacionaliza lo establecido en el PEI. Es dable preparar los EE a trabajar junto a los Padres Apoderados; docentes y Profesionales de cómo se va a desarrollar los temas anteriormente expuestos para el año 2021. Lo anterior será expuesto, delimitado, y organizado antes del cierre del año escolar 2022.

c) Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad

Avanzar en una educación de calidad para todos y todas requiere explicitar el tipo de escuela que queremos, sobre qué valores la construiremos, qué procesos pedagógicos se privilegiarán, a qué tipo de convivencia escolar apelamos y qué vínculos estableceremos entre calidad educativa y proyecto de sociedad, conceptos que deben expresarse en el Proyecto Educativo Institucional, favoreciendo la identidad y la cohesión de la comunidad, estableciendo un horizonte institucional y promoviendo la participación e inclusión de todas y todos los actores de la comunidad educativa.

De este modo, Proyecto Educativo Institucional y apoyo a la Convivencia Escolar e inclusión son condiciones prioritarias para la calidad de la Educación Pública, pues ambas contribuyen a mejorar la organización y ambiente escolar y, a su vez, a generar oportunidades de aprendizaje que aseguren trayectorias educativas de calidad a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país. El Ministerio de Educación se ha propuesto como un reto fundamental del proceso de la Reforma Educativa, conjugar la calidad integral de la gestión institucional, así como la de los procesos pedagógicos que definen los aprendizajes.

En este sentido, y con el fin de concretizar las transformaciones planteadas, se requiere el impulso de procesos sistemáticos y planificados del cambio educativo, así como ajustes en la organización y gestión escolar, potenciando las estrategias de enseñanza-aprendizaje, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los profesores y profesoras, asistentes de la educación y equipos directivos, concentrando su atención en los procesos pedagógicos, enriquecimiento de las actividades efectuadas en el marco de la jornada escolar completa, e innovando en las prácticas para fortalecer la convivencia escolar y la vida democrática de los establecimientos, entre otros.

Estos otros temas pueden tener acceso en el nuevo documento de **“Condiciones de calidad para la Educación Pública Escolar”** del Ministerio de Educación se extrajeron los más relevantes que nos convoca como EE Rurales y que en forma paulatina estamos llamados a concretar siempre con el mismo compromiso que caracteriza al Docente Rural.

- Definiciones Generales sobre Condiciones de Calidad en Educación
- Condiciones de Calidad en el Convenio FAEP
- Condiciones Prioritarias
- Condiciones Complementarias
- Oportunidades para la Trayectoria Escolar
- Enseñanza Efectiva en el Aula
- Organización y ambiente escolar inclusivo
- Apoyo a la gestión directiva

1.2.4.- Población escolar

La comuna Torres del Paine cuenta con dos Establecimientos Educativos

a) **Escuela Rural de Cerro Guido** ubicada en la Villa del mismo nombre cubre la necesidad educativa de los hijos de los trabajadores de campo de la Ganadera Cerro Guido, personal Municipal, y también de los hijos de funcionarios de Carabineros que llegan a trabajar al sector. Esta dirigida por el Docente Encargado Sr. Héctor Mercado Miranda.

b) **Escuela Fronteriza “Ramón Serrano Montaner”** dirigida por el Docente Encargado, se encuentra en la Villa Cerro Castillo Docente Encargado Sr. Raúl Lorca Slabosz , por lo que su presencia contribuye a solucionar la demanda educativa de familias de la comuna de Natales, de alto índice de vulnerabilidad, que matriculan a sus hijos(as) en la escuela, recibiendo de manera gratuita una educación integral, servicios de, alimentación, salud, recreación, apoyo psicosocial y Transporte.

Los alumnos y alumnas que provienen de la comuna de Natales y hacen uso del beneficio, son trasladados desde sus hogares a la escuela y viceversa gracias a la adquisición de un bus escolar. Financiado por la I. Municipalidad de Torres del Paine.

Transporte Escolar Rural:

Durante el año 2019 el Municipio logró contar con el subsidio al transporte escolar rural, con un aporte de \$ 3.000.000 respectivamente. Estos recursos permitieron solventar los gastos de combustible, e insumos para el bus de transporte escolar municipal.

Año 2020 no hubo Proyecto.

GASTO TOTAL PROYECTO \$ 2.867.000

A través de este proyecto se ha podido financiar la compra de: Combustible, Filtros de Combustible y Aceite, Anticongelante, Adblue, entre otros.

Año 2021. No se realizan ingresos, para el 2022 no fue considerado el Proyecto postulado por un error en la Plataforma, hoy se está tramitando y solicitando considerarlo.

De la población escolar:

Es importante recalcar que la cantidad de población en edad escolar, de la Comuna Torres del Paine, es muy baja, lo que constituye un problema y a la vez un desafío para quienes dirigen la educación, ya que para poder financiar el sistema educativo es necesario aumentar la matrícula y estar constantemente postulando a proyectos para el ingreso de fondos.

Para lograr esto, se hace necesario generar estrategias que apuesten a que familias con hijos(as) en edad escolar puedan asentarse en los distintos sectores de la comuna en el caso de los alumnos(as) externos. Esto podría producirse a través de la generación de empleos por parte de los sectores productivos de la comuna, y también a través de campañas de difusión que permitan que la comunidad provincial conozca los enormes beneficios que tiene estudiar en las escuelas de la comuna Torres del Paine.

De igual manera promocionar los beneficios del Establecimiento Educativo Ramón Serrano Montaner, en un contexto de educación rural, sino verlo como una opción de cooperación para las familias que se encuentran en una situación familiar irregular ya sea social o económica.

Beneficios:

- Alimentación JUNAEB
- Cobertura en Deporte, Cultura y Recreación
- Buen Rendimiento Escolar mediciones externas
- Trabajo interdisciplinario con la familia como primer mundo social, y los dos como agentes de sociabilización.
- Acceso a una Educación de Calidad, Equidad e Inclusión de acuerdo a las Políticas de Gobierno Cumpliendo con la JEC (Jornada Escolar Completa), Mejoramiento de la Gestión, Mejoramiento de

los Contenidos, Aumento de Recursos a través de la Subvención General, Programa de Integración.

a) Cobertura, Matricula y Asistencia Media.

Cobertura

1.- Las escuelas Ramón Serrano Montaner y Cerro Guido atienden a los niveles de 1º a 8º año básico. Con autorización del Ministerio de Educación.

2.- La población Preescolar es atendida a través de NT1 y NT2 en proceso de Reconocimiento oficial y Subvención General para ambos Niveles, ubicado en la Capital Comunal Cerro Castillo parte del establecimiento Educacional Ramon Serrano Montaner, y el Jardín Solcitos de la Patagonia” ubicado en la Localidad de Cerro Guido. En cuanto a la población preescolar, en el año 2022 cuenta con matrícula de Nivel Medio Heterogéneo con: Nivel medio menor, Nivel medio mayor, Transición I, Transición II.

La matrícula a septiembre es de 3 párvulos en Solcito de la Patagonia de nivel medio menor, 1 nivel medio mayor y un Nivel Transición.

Desde el año 2015 se realizó junto a JUNJI el estudio y tramitación de la Construcción de una nueva dependencia para el Jardín “El Castillito”, quienes ocupaban infraestructura del EE Ramón Serrano Montaner que prontamente año 2023/2024 se deberá hacer entrega del EE a la SLEP según las políticas de gobierno a través de la nueva Reforma Educacional en Chile. Con fecha 29 de septiembre 2016 se firmó el comodato para los terrenos cedidos por la I. Municipalidad para la Construcción de la nueva Infraestructura.

En el año 2020 dicho jardín se encuentra en etapa de terrenos entregados, a la espera del inicio de la construcción. Para octubre 2021 se realizó la entrega del Jardín a la Comunidad, y posteriormente la administración a Junji. Los niveles de Pre-kinder y Kinder se realizarán el traspaso a la Escuela Ramon Serrano Montaner y Escuela Cerro Guido se comenzará la creación de los Niveles.

Matrícula

La matrícula actual en las escuelas básicas de la comuna es de 29 alumnos en total, 21 alumnos corresponden a la Escuela Ramón Serrano Montaner, y 7 a la Escuela Cerro Guido. Y 3 Párvulos en el Jardín Solcito de la Patagonia, a septiembre 2022.

Comparativo Matrícula escuelas de la Comuna 2011/2022

Escuela Ramón Serrano Montaner. A septiembre 2022.

AÑO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTALES
2012	2	4	4	1	6	1	4	3	26
2013	4	2	5	6	1	7	2	0	27
2014	2	2	2	5	4	1	5	2	24
2015	3	0	1	5	5	7	2	5	28
2016	1	4	2	1	4	4	4	0	20
2017	2	0	4	3	1	8	3	4	25
2018	4	2	2	4	5	3	5	3	28
2019	1	5	1	3	4	3	1	4	22
2020	1	0	6	1	3	5	3	1	20

2021	5	1	0	5	3	3	5	3	25
2022									21
2023	1	1	5	2	2	4	3	4	21

Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido. A septiembre 2022

AÑO	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTALES
2012	1	1	0	0	1	1	0	1	5
2013	1	1	1	0	0	2	0	1	6
2014	1	2	1	1	0	0	0	0	5
2015	0	2	2	1	1	1	0	1	8
2016	0	0	3	1	2	1	1	0	8
2017	0	1	0	2	2	1	1	1	8
2018	1	0	1	1	2	2	1	1	9
2019	2	0	1	1	0	3	1	1	9
2020	0	2	3	1	1	0	3	1	11
2021	1	1	2	1	1	1	0	2	9
2022	1	1	1	2	1	0	1	0	7
2023	0	1	1	1	2	1		1	7

Asistencia Media

La asistencia se evalúa como buena y se ve favorecida por el factor de que los niños(as) viven en las cercanías de los establecimientos educacionales, lo que permite tener una asistencia promedio de 96% en el caso de la Escuela Rural Cerro Guido y un 80 % en Escuela Fronteriza Ramón Serrano Montaner (en promedio).

El antecedente de asistencia resulta de gran importancia para calcular la estimación de ingreso por concepto de subvención por asistencia media.

Es de vital importancia considerar que la pandemia COVID 19 ha provocado que los estudiantes solo realicen clases de manera virtual, impidiendo la asistencia de manera presencial desde el 16 de marzo 2020. Hoy ha cambiado la realidad y se realizan clases presenciales desde agosto 2021.

Proyección de matrícula

Cuadro N° 11: Proyección de Matrícula por Establecimientos 2023

PROYECCION DE MATRICULA CERRO GUIDO 2023			ESCUELA RAMON SERRANO MONTANER 2023		
CURSOS	N° CURSOS	MATRICULA	CURSO	N° CURSOS	MATRICULA
1°	1	0	1°	1	1
2°	1	1	2°	1	1
3°	1	1	3°	1	5
4°	1	1	4°	1	2
5°	1	2	5°	1	2
6°	1	1	6°	1	4
7°	0	0	7°	1	3
8°	1	1	8°	1	4
TOTAL	6	7	TOTAL		22

Fuente: Información Establecimientos

b) Rendimiento escolar

Aprobación y repitencias de las escuelas de la Comuna desde el 2007

Escuela Rural Cerro Guido

Año	Matricula	Aprobados	%	Reprobados	%	% Asistencia
2007	5	5	100 %	0	0 %	88,8 %
2008	5	4	80 %	1	20 %	95,0 %
2009	5	5	100%	0	0 %	95,0 %
2010	5	5	100%	0	0 %	95,0 %
2011	5	4	80%	1	0 %	95,0 %
2012	5	4	80%	1	0 %	95,0 %
2013	6	6	100 %	0	0%	98,0 %
2014	5	5	100 %	0	0%	90.0 %
2015	8	8	100%	0	0%	100 %
2016	8	8	100%	0	0%	100 %
2017	9	9	100%	0	0%	98%
2018	9	8	88%	1	12%	98%
2019	9	9	100%	0	0%	94%
2020	11	11	100%	0	0%	100%
2021	9	9	100%	0	0%	90%
2022	7					

Escuela Rural Fronteriza Ramón Serrano Montaner Cerro Castillo

2019 datos estimados

Año	Matricula	Aprobado	%	Reprobado	%	% Asistencia
2007	18		75%		0,0	96%
2008	29		90,6%		9,4	96%
2009	25		100%	0		97%
2010	25		90,6%		9,4	97%
2011	25		100%	0		98%
2012	20		90,6%		9,4	98%
2013	27	26	80,0%	1		98%
2014	26	25	80,0%	1		96%
2015	28	28	100%	0	0,0	98%
2016	21	20	80 %	1		89 %
2017	25	24	96%	1	4%	88%
2018	25	23	92%	2	8%	89%
2019	21	19	90%	2	10%	89%
2020	22	22	100%	0	0,0	96%
2021	25	25	100%	0		89%
2022						

Puntaje SIMCE

El rendimiento general del SIMCE históricamente ha sido positivo, obteniendo los estudiantes altos rendimientos a nivel provincial y regional. Para mejorar los resultados de aprendizaje se está trabajando en mejorar las competencias de los docentes, de tal manera que permitan brindar una amplia gama de metodologías para el logro de los aprendizajes esperados, lo que redundaría en obtener mejores resultados en los rendimientos de las evaluaciones externas.

SIMCE Escuela Rural Ramón Serrano Montaner.

AÑO	CURSO	LENGUAJE Y COMUNICACION	EDUCACION MATEMATICA	HISTORIA Y GEOGRAFIA	CIENCIAS NATURALES
2013	4°	192	169		
	6°	253	228		
	8°				
2014	4°	259			
	6°	224			
	8°				
2015	4°	288	293		
	6°	192	219		
	8°	218	225		235

2016	4°				
	6°	270	272		
	8°				
2017	4°	258			258
	6°				
	8°	224	212		224
2018	4°	197	195		
	6°				
2019	4°	197	195		
	8°	248	270		
2020/2021	No registros				

Fuente: EE Ramón Serrano Montaner

SIMCE Escuela Rural Cerro Guido

En cuanto al rendimiento de este Establecimiento en las evaluaciones de nivel nacional, como: SIMCE 2008, 4º Básicos, los resultados son los siguientes cabe destacar que los años en los cuales los cursos no superan los 5 alumnos los resultados no se liberan:

Cuadro Nº15: Resultados Simce Escuela Rural de Cerro Guido desde año 2021

Sector de Aprendizaje	Puntaje
EDUCACION MATEMATICA: 249 PUNTOS	249
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: PUNTOS	290
COMPRESION DEL MEDIO.	301
2010	Se Rindió no se liberó Resultado
2011	Se rindió
2012	Se Rindió no se liberó Resultado
2013 LENGUAJE 6° EDC. MATEMATICA 6°	282 - 274
2014 LENGUAJE 2° Y 4° EDC. MATEMATICA 2° Y 4° BASICO	Se Rindió no se liberó Resultado
2015 LENGUAJE 2°	211
2016	No registra evaluación
2017	No se liberan resultados
2018	
2019 6º LENGUAJE 6º EDC. MATEMATICA	189 161
2020/2021	No registra datos

c) Calidad de Vida del Alumno

Índice de Vulnerabilidad y Alimentación

Anualmente JUNAEB aporta la colaboración que consiste en la supervisión del sistema de alimentación de las Escuelas y los Jardines, lo que asegura que tal beneficio contratado y licitado estableciendo la responsabilidad a una Empresa Externa **MBS**, no dependiente administrativamente ni laboralmente por la Municipalidad de Torres del Paine, sea la encargada de entregar una alimentación de buena calidad y sobre las especificaciones técnicas alimentarias de JUNAEB. La empresa concesionaria entrega raciones de colaciones, desayuno, almuerzo, once.

En cuanto al índice de vulnerabilidad de la población escolar se puede señalar que es de acuerdo a lo informado por JUNAEB a través de su Portal a nivel nacional.

Cuadros Nº 16: Índice de vulnerabilidad escolar Comunal IVE-SINAE

AÑO	INDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL	ALIMENTACIÓN BASICA
2009	82,9 %	82,9 %
2010	55.9%	55,9 %
2011	65 %	65%
2012	65 %	65%
2013	83,87 %	84%
2014	87,88%	89,9 %
2015	82,8%	80,0%
2016	80%	80 %
2017	77,4 %	77%
2018	81,25 %	80 %
2019	73,5 %	73%
2020		
2021	74%	82%
2022	78%	78%

Fuente: Junaeb

d) Constitución del Grupo Familiar

Constitución del grupo familiar por Establecimiento Educacional. Escuela Fronteriza Internado G-9 Ramón Serrano Montaner

Ambos padres	Uno de los Padres		Familiares	Otros	Matricula
	Madre	Padre			
		0	0	0	

Fuente: Registro interno Internado R. Serrano Montaner.

Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido

Ambos padres	Uno de los Padres	Familiares	Otros	Matricula
6	1	0	0	7

Fuente: Escuela Cerro Guido. Septiembre 2022

e) Escolaridad del Padre y de la Madre

Escolaridad de Padres y Apoderados de la Escuela Básica Fronteriza Ramón Serrano Montaner

Escolaridad de los padres	Hombre	Mujer
Nunca asistió	0	0
Básica Incompleta	0	0
Básica Completa	0	0
Media Incompleta	5	0
Media Completa	0	0
Técnica Incompleta	0	0
Técnica Completa	1	0
Univ. Incompleta	1	0
TOTAL ENCUESTADOS	0 Apoderados	

Fuente: Padres y Apoderados Escuela Ramón Serrano Montaner

Escolaridad de Padres y Apoderados de la Escuela Cerro Guido

Escolaridad de los padres	Hombre	Mujer
Nunca asistió	0	0
Básica Incompleta	0	0
Básica Completa	1	0
Media Incompleta	5	0
Media Completa	0	4
Técnica Incompleta	0	1
Técnica Completa	0	0
Univ. Incompleta	0	1
TOTAL ENCUESTADOS	6 Apoderados	

Fuente: Escuela Cerro Guido. Registro 2022

f) Ingreso Familiar

Al promediar el ingreso familiar declarado por las familias de los estudiantes se obtiene un promedio de \$ 400.000.-

g) Vivienda y hacinamiento

Cuadro N° 18: Tipo de vivienda

Propia	Adquirida Está pagando por ella	Cedida	Arrendada	Vivienda con Hacinamiento	Vivienda sin Hacimient o

Fuente: Escuela Ramón Serrano Montaner SIN INFORMACION.

En el caso de la Escuela Cerro Guido solo existen viviendas cedidas algunos con propiedades en Puerto Natales.

Propia	Adquirida Está pagando por ella	Cedida	Arrendada	Vivienda con Hacinamiento	Vivienda sin Hacimient o
0	0	9	0	0	9

Fuente: Escuela Cerro Guido. 2022

1.2.5.- Funcionarios de escuela y administración

a) Dotación Docente

Dotación docente requerida según plan de estudio, Marco Curricular considerando el horario mínimo de 38 horas JEC en Educación Básica. Para el año 2023 se debe garantizar 1 o 2 hrs. UTP a un Docente para labor de Unidad Técnico-Pedagógica, siendo deseable que este docente deba tener ciertos requisitos que están supeditados por el Tramo en la Carrera Docente, en el que se encuentra, los resultados de las Evaluaciones Docente, y la capacidad de carga horaria disponible. Resumen dotación Docente Escuelas Año 2022 y Proyectada 2023. El año 2022 se ofrece horas UTP a la Srta. Docente de Ingles, experto 1 en la Carrera Docente, las cuales no acepta.

AÑOS	DE ESCUELAS DOCENTES ENCARGADOS		DOCENTES		TOTALES		PROGRAMA DE INTEGRACION	
	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS	CANTIDAD	HORAS
2012	2	88	4	126	6			
2013	2	88	4	132	6	220		
2014	2	88	4	132	6	220	4	184
2015	2	88	4	135	6	223	4	184
2016	2	88	4	135	6	223	5	182
2017	2	88	4	135	6	223	5	182
2018	2	88	4	135	6	223	5	194
2019	2	88	4	132	6	220	5	198
2020	2	88	4	132	6	220	5	198
2021	2	88	4	132	6	220	4	114
2022	2	88	4	132	6	220	4	114
2023	2	88	4	132	6	220	4	114

Fuente: Municipalidad Torres del Paine. Septiembre.

b) Dotación Personal Asistente de la Educación

Para el área de educación, la Municipalidad Torres del Paine cuenta con el siguiente personal:

La labor que cumplen estos funcionarios es muy importante para que se cumpla otra de las líneas centrales de la educación y que se refiere al cuidado de los menores y de las dependencias en las que desarrollan todas las actividades. Los Docentes y Asistentes de la Educación requeridos para una adecuada implementación de los Planes de estudio y de las acciones complementarias y de apoyo señaladas en el PADEM, es un proceso esencial para comprender la magnitud de las propuestas, permitiendo operacionalizar las labores a ejecutar y dimensionando con claridad los costos asociados. Para el mes de diciembre 2021 el personal del internado (2 Asistente de la Educ.) se le realizó término de contrato por el cierre de Sistema Internado, a una tercera funcionaria se le realiza un cambio de funciones dentro del Establecimiento Edc. Al respecto los Establecimientos Educativos con Reconocimiento Oficial del Estado, tiene como requisitos, poseer el personal idóneo que sea necesario y el personal administrativo, auxiliar suficiente que les permita cumplir con las funciones que les corresponde, atendiendo el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan y la cantidad y características de alumnado que atiendan.

Resumen Dotación Histórico desde el Año 2009 y Proyectada Año 2023.

AÑOS	ADMINISTRATIVOS		ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		TOTALES	
	CANTIDAD	HRS	CANTIDAD	HRS	CANTIDAD	HRS
2009	3	135	2	88	5	220
2010	3	135	2	88	5	220
2011	3	135	2	88	5	220
2012	3	135	2	88	5	220
2012	1	45	2	90	3	135
2013	0	0	4	180	4	180
2014	2	90	5	225	7	315
2015	1	45	6	270	7	315
2016	1	45	6	270	7	315
2017	1	45	6	270	7	315
2018	1	45	6	270	7	315
2019	1	45	4	180	5	225
2020	1	45	4	180	5	225
2021	1	45	4	180	5	225
2022	1	45	4	180	5	225
2023	1	45	3	135	4	180

Fuente: Ilustre Municipalidad Torres del Paine. Septiembre 2022

c) Perfeccionamiento docente DPD y asistente de la educación.

Para el año 2019/2020/2021 se ha decidido incorporar dentro de las iniciativas Comunes la generación de un Plan de desarrollo Profesional Docente (de ahora en adelante DPD). De esta manera se espera que todos los PADEM contengan un apartado especial en relación a la formación en servicio del Profesorado. Este Plan se enmarcará en la **Ley 20.903**, que crea el Sistema de DPD, donde se establece que los profesionales de la Educación tienen **DERECHO** a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional, y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas, siendo un **DEBER** como profesional acceder a estas.

La Municipalidad de Torres del Paine se ha preocupado en los últimos años a proporcionar estos espacios y seguirá en la misma línea en sus responsabilidades como Sostenedores y Administradores del Sistema Educacional Comunal, esto demuestra la preocupación por la Capacitación del Profesorado, aspecto esencial para la mejora educativa, donde la investigación Nacional e Internacional otorga como principal factor interno para mejorar la Calidad de la Educación a los docentes de aula.

Estos últimos tres años se ha apostado a la Capacitación de los Profesionales Docentes, profesionales Docentes, Asistentes de la Educación en lo concerniente a la Implementación del Programa de Integración, Ley de Inclusión, decreto N° 170, decreto N° 83, como se puede observar en el cuadro N° 5 de este documento PADEM.

La Fuente de financiamiento de aquí en adelante será FAEP, además de estar presente en forma directa a través de la Dirección Provincial con los MICROCENTROS RURALES, preocupados en la formación Profesional siendo un espacio de conversación y análisis del quehacer pedagógico en todos sus ámbitos, en forma online desde el MINEDUC, PSP 2022, Redes de profesores de Inglés y otros.

Del año 2016 en adelante se incorpora la obligatoriedad de realizar Capacitación a la Comunidad Educativa en especial a los Asistentes de la Educación “**Capacitación en Convivencia Escolar**”. Se pretende dejar **implícito en este documento PADEM** esté capítulo relativo a la Capacitación Docente, siendo siempre el deber de mantenerlo activo y presente en el instrumento PADEM aunque en su defecto se presenten los cambios de Administración.

Las solicitudes de los EE para realización de Capacitación Docente 2021/2023 vía Fondos Faep, están orientadas a:

- 1.- Convivencia Escolar y normativa
- 2.- Mejoramiento del clima escolar
- 3.- Preparación para Evaluación docente
- 4.- Mejorar las habilidades de elaboración de medición de aprendizajes.
- 5.- Elaboración de protocolos internos.
- 6.- Elaboración de instrumentos
- 7.- Resolución de conflictos entre Estudiantes.

La Ley 20.903 tiene como principal Objetivo: “Dignificar la Docencia, apoyar el ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta Profesión en la Sociedad”, y la Municipalidad de Torres del Payne así lo ha entendido es así que su gestión se basa en la Educación y Salud.

Resumen de perfeccionamientos docentes últimos 5 años.

CAPACITACION	ENTIDAD EJECUTORA	AÑO
Capacitación personal docente, asistentes de la educación de la comuna Torres del Paine, según plan comunal de desarrollo docente 2017/2018	Consultora Prestadora de servicios y asesorías Ximena Velásquez Diaz	2017
Capacitación personal docente, asistentes de la educación de la comuna Torres del Paine, según plan comunal de desarrollo docente 2017/2018	Consultora Prestadora de servicios y asesorías Ximena Velásquez Diaz	2018
Convivencia escolar	Fundación Edukarla	2018
Capacitación en evaluación de los aprendizajes (evaluación docente)	Fundación Edukarla	2019
Asesoría en Elaboración de Plan de Mejoramiento Educativo	Fundación Edukarla	2019
Capacitación en evaluación y diagnóstico de estudiantes en contexto de pandemia. Mejoramiento Habilidades y Capacidades.	Fundación Edukarla \$ 2.850.000 FAEP 2020. 17.04.2021	2020
No figuran fondos para capacitación FAEP 2021		2021
No figuran fondos para capacitación FAEP 2022		2022

Fuente: Municipalidad Torres del Paine

d) Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente de Chile se rige por la siguiente normativa legal: Ley 19.961 y sus modificaciones, promulgada el 09 de agosto 2004. Estipula los lineamientos generales de la implementación de la Evaluación Docente por el Ministerio de Educación, siendo un proceso obligatorio para los más de 40.000 docentes en Chile. Esta evaluación se debe realizar cada cuatro años si los resultados de los docentes son **Competente o Destacado**, si el docente obtiene en su evaluación **Básico o Insatisfactorio** será evaluado al año subsiguiente.

APellidos	Nombres	Año Evaluación	Resultados
MERCADO MIRANDA	HECTOR RODRIGO	2006	Competente
MERCADO VARGAS	SERGIO MANUEL	2006	Competente
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2006	Básico
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2010	Competente
MERCADO MIRANDA	HECTOR RODRIGO	2010	Competente
LORCA ROJAS	CLAUDIA	2012	Competente
LORCA SLABOSZ	RAUL ESTANISLAO	2012	Competente
OJEDA OYARZO	KARLA ANDREA	2013	Destacada
MERCADO MIRANDA	HECTOR	2014	Competente
MERCADO VARGAS	SERGIO MANUEL	2014	Competente
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2014	Básico
HERRERA JORQUERA	WILSON ANTONIO	2015	Competente
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2016	Competente
LORCA SLABOSZ	RAUL ESTANISLAO	2016	Competente
LORCA ROJAS	CLAUDIA	2016	Competente
		2017	No evaluados
MERCADO MIRANDA	HECTOR RODRIGO	2018 - 2019	Competente
MERCADO VARGAS	SERGIO MANUEL	2018 - 2019	Competente
CARRASCO GUERRERO	PAULA ANDREA	2018 - 2019	Básico
CORNEJO TOBAR	PATRICIA PAULINA	2018	Solicita eximición
HERRERA JORQUERA	WILSON ANTONIO	2019	Competente
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2020	Solicita eximición
LORCA SLABOSZ	RAUL ESTANISLAO	2020	Solicita eximición
CANIUMIL BERRIOS	PAULINA	2020	Solicita eximición
LORCA SLABOSZ	RAUL ESTANISLAO	2021	Basico PSP 2022
OJEDA PINCOL	MARISA DEL CARMEN	2021	Solicita eximición
CANIUMIL BERRIOS	PAULINA	2021	Solicita eximición
SE SUSPENDE EVALUACION DOCENTE LEY MICELANEA. EL SENADO LAS DECLARA VOLUNTARIAS 2022. SE RETOMAN PARA EL AÑO 2023	SE EVALUABAN 4 DOCENTES	2022	

Para el 2020 se presentan 3 docentes de los cuales ninguno se evalúa, debido a la contingencia COVID 19. Solicitan postergación.

Año 2021: se presentan 3 docentes de los cuales se tramita dos eximiciones , 1 docente evaluado

Año 2022: 5 docentes para Evaluación. 1 docente con Planes Superación Profesional

Dotación Docente Evaluada:

De los Docentes que trabajan actualmente en la Comuna EE Ramón Serrano Montaner y EE Cerro Guido; en el registro histórico 7 han sido evaluados (78% del Establecimiento).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación; Portafolio; Entrevista Evaluador Par; Informes de Referencias de Terceros) y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes, en los años 2012/2013/2014/2015/2016/2017/2018/2019/2021:

14% obtuvo el Nivel DESTACADO

86% obtuvo el Nivel COMPETENTE

25% obtuvo el Nivel BASICO

0% obtuvo el Nivel INSATISFACTORIO

De los Docentes que trabajan actualmente en el EE Rural Cerro Guido; 2 han sido evaluados (100% del Establecimiento)

0% obtuvo el Nivel DESTACADO
100% obtuvo el Nivel COMPETENTE
0% obtuvo el Nivel BASICO
0% obtuvo el Nivel INSATISFACTORIO

En las Dimensiones Evaluadas más descendidas o que presentan más bajos niveles de logro hasta el año 2021 son:

Calidad de la Evaluación

Interacción Pedagógica

Reflexión a partir de los resultados de la Evaluación

Estas Dimensiones deberán ser tomadas en cuenta al crear iniciativas, y al momento de realizar las Capacitaciones de **DPD** para Docentes en el año 2020/2021/2022 en los Perfeccionamientos y Capacitaciones que serán financiadas directamente con Fondos FAEP.

Además, se tomarán iniciativas a corto plazo en lo que respecta a la Convivencia Escolar, y el buen trato dentro de la Comunidad Escolar, y en liderazgo dentro de los EE, donde se observan aspectos a fortalecer.

1.2.6.- Programas en Desarrollo

a) Programas impulsados por el Mineduc, JUNAEB.

Establecimiento JEC (Jornada Escolar Completa)

Cuadro N° 26: Programas e Intervenciones MINEDUC- JUNAEB 2020/2021

NOMBRE DEL PROGRAMA	ESCUELA RAMON SERRANO	ESCUELA CERRO GUIDO
MICROCENTRO RURALES	X	X
SUPERVISION EDUCACIONAL	X	X
FISCALIZACION SUPERINTENDENCIA EDUC.	X	X
PME LEY SEP	X	X
ENLACES RURAL	X	X
PRO-RETENCION	X	X
CRA (centro -recursos- aprendizaje)	Firmado convenio febrero 2022	
TEXTOS ESCOLARES	X	X
JEC (jornada escolar completa)	X	X
PIE Comunal	X	X
“Movámonos” FAEP (No aplica 2020/2021) 2022 no aplica.		
PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAEB	X	X
Plan Comunal Trienal de Salud SEREMIA de Salud 2022.	X	X
Alimentación Escolar PAE JUNAEB	X	X
SENDA	X	X
PROGRAMA EDUC. AMBIENTAL/FORJADORES AMBIENTALES	X	
GEOLOGIA EN LA ESCUELA		X
PROGRAMA ORNITOLOGIA		X
EDUCACION CONSUMIDOR SERNAC	X	X
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR JUNAEB	X	X
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	X	X

Fuente: ESTABLECIMIENTOS.

Responsable de los programas y período de Ejecución Cuadro N° 27: Responsables Programas

NOMBRE DEL PROGRAMA	RESPONSABLE	PERIODO EJECUCIÓN
BASICA RURAL	Dideco	Anual
SUPERVISION EDUCACIONAL	Dideco	Anual
LEY SEP ADMINISTRACION /EJECUCION	Dideco/Establecimientos	2021-2023
ENLACES RURAL	Dideco	Anual
CRA (centro recursos aprendizaje)	Establecimientos	Anual
TEXTOS ESCOLARES	Dideco	Anual
JEC (jornada escolar completa)	Dideco	Anual
PIE COMUNAL	Dideco	Anual
Pro-retención	Dideco	Anual
Movámonos Faep . No aplica	Dideco	2022/2023

b) Programas propios de la Comuna

Cuadro N° 28: Programas propios e impulsados comunalmente 2022 Proyectado 2023.

NOMBRE DEL PROGRAMA	ESCUELA RAMON SERRANO	ESCUELA CERRO GUIDO	Año 2022	Año 2023
SALUD ESCOLAR (Taller de Alimentación Saludable, Nutrición; Drogas y Alcohol; , SEREMIA SALUD			x	X
BECA MUNICIPAL ENS. MEDIA	X	X	X	X
TRANSPORTE ESCOLAR	X	X	no	no
ENCUENTRO FOLCLORICO	X	X	no	no
FUTBALL SALON	X	no	no	no
SALUD BUCAL JUNAEB	X	X	X	X
BECA MUNICIPAL ENS. MEDIA Y SUPERIOR HIJOS DE TRABAJADORES	X	X	X	X
TALLER TENIS DE MESA				X
FORJADORES AMBIENTALES	X			
CONGRESO CIENTIFICO ESCOLAR	X			
ENCUENTRO DE INCLUSION	X	X	X	X

Fuente. Ilustre Municipalidad Torres del Paine

c) Evaluación programas y metas año en curso

Cuadro N° 29 Programas y metas MINEDUC

PROGRAMA	META	INDICADORES DE EVALUACION	RESPONSABLES
SUPERVISION EDUCACIONAL	Apoyar a los docentes de las escuelas en todas las áreas de gestión	Los docentes son apoyados sistemáticamente a través del trabajo mensual en los micro centros rurales	Profesores Encargados.
LEY SEP	Implementar los planes de mejora en cada escuela de la comuna	Las escuelas cumplen con las acciones establecidas en su Plan de mejora	Dideco y Docente Encargados
PROGRAMA ENLACES	Implementar las escuelas con recursos tecnológicos	Las escuelas han implementado recursos tecnológicos con apoyo del programa Enlaces; Proyecto Fondo de apoyo a la Calidad de la Educación FAEP.	Docente Encargado
CRA (Centro recursos aprendizaje)	Implementar la biblioteca con diversos recursos escritos, audiovisuales, a través de los fondos FAEP 2015 Se implementó con mobiliario y texto para comenzar el trabajo en CRA. Escuela Ramón Serrano. Comienzo de funcionamiento marzo 2018. Año 2022 Encargada doña Mariana Mayorga firmado los compromisos.	Se ha potenciado el material gráfico y audiovisual a través del Programa CRA	DIDECO Profesor Encargado, Encargada Biblioteca
TEXTOS ESCOLARES MINISTERIALES	Que todos los estudiantes cuenten con un texto escolar que apoye el proceso de enseñanza aprendizaje	EL 100% de los estudiantes recibe textos escolares	DIDECO y profesores encargados
JEC (jornada escolar completa)	Entregar a los estudiantes una educación de calidad y equidad	La JEC brinda una formación integral a los estudiantes.	DIDECO y profesores de escuelas.

Fuente: DIDECO

Cuadro N° 30: Evaluación programas comunales

PROGRAMA	META	INDICADORES DE EVALUACION	RESPONSABLES
ALIMENTACION ESCOLAR	Que el 100% de los estudiantes vulnerables de la comuna reciba alimentación escolar	El 100% de los estudiantes vulnerables participa del programa de alimentación escolar	Dideco
SALUD ESCOLAR	Lograr que el 100% de los estudiantes reciban atención de salud, control preventivo y buccal.	El 100% de los estudiantes recibe atención medica	Dideco y profesor encargado de Salud
BECA MUNICIPAL	Entregar estímulo económico a estudiantes hijos de trabajadores de la Comuna que cursan estudios medios y Universitarios	Los estudiantes reciben becas por sus méritos académicos	Dideco Asistente Social, Consejo municipal.
TRANSPORTE ESCOLAR. FINANCIAMIENTO 2022 I. MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAINE.	Brindar servicio de transporte a los estudiantes de la comuna	Lograr que el 100% de los estudiantes que requieren transporte escolar, sean atendidos.	Dideco
PLAN COMUNAL EDUCACIONAL DE SALUD TRIENAL 2022/2024.	Realizar diversas charlas y actividades a través de tres Componentes : 1.-“Alimentación Saludable”. 2.-“Vida Libres de humo de tabaco”. 3.-“Actividad Física”.	Generar acciones donde se pueda aplicar y ampliar conocimientos en los componentes dados.	DIDECO, Personal de la Posta. Docente Encargado de Salud en EE.
Navidad de los niños (as) de la Comuna . Fiesta de Navidad	Realizar la celebración de la Navidad en las tres Comunidades más Pobladas.	Cantidad de Participación de los niños(as)	DIDECO
Celebración del día del niño	Celebración de las Comunidades más Pobladas	Cantidad de Participación de los niños(as)	DIDECO

1.2.7.- Infraestructura Educativa

a) Capacidad e instalaciones

- Establecimientos Educativos, capacidad Instalaciones y estado de conservación
- Instalaciones principales

Cuadro N° 31: Infraestructura por establecimiento

ESTABLECIMIENTO	INSTALACION	CANTIDAD	CAPACIDAD	ESTADO
Escuela Serrano	Ramón Salas de clases	5	35	Excelente
	Sala computación	1	10	Excelente
	SUM	1	50	Excelente
	Sala profesores	1	15	Excelente
	Inspectoría	1	02	Excelente
	Aula NT1-NT2	1	12	Excelente
	Salas de baño	4		Excelente
	Gimnasio/ Municipal	1	700	Excelente
	Aula Biblioteca CRA.	1		Excelente
	Aula Recursos PIE	2		Excelente. Solicita ampliación para aula.
	Bodegas Implementos	4		Excelente
	Cocina Profesores	1	6	Excelente Infraestructura, Mejorar calefacción.
	Escuela Guido	Cerro Sala de clases	1	12
Salón		1	60	Excelente
Salas de baño		3		Excelentes.
Sala de Recursos PIE				
Comedor		1	12	Excelente
Cocina		1		Excelente. Ultimas Reparaciones 2018.
Bodega, materiales Deportivos; materiales de aseo.		3		Excelente
Biblioteca de aula		1		Excelente
Laboratorio de Computación		1	10	Excelente
Gimnasio	1	200	Excelente (se debe mejorar calefacción)	

Fuente: ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Nota: La Escuela Básica Rural Unidocente Cerro Guido hace uso de una Sala de Usos múltiples Municipal, lo que ha permitido que los estudiantes podrán desarrollar actividades deportivas y artísticas en dicho recinto.

Actualmente este espacio requiere mejoras en lo que a calefacción se refiere.

Gradualmente se ha implementado una Biblioteca de aula que da respuesta a contar con un espacio adecuado para el desarrollo de actividades asociadas a la lectura.

b) Falencias déficit y principales problemas de Infraestructura

En cuanto a la infraestructura para alimentación para preescolar del Jardín El Castillito se adecuo como corresponde a la normas de alimentación de JUNJI y desde el segundo Semestre del 2015 los Párvulos conforme a sus condiciones de niños pre-escolares se les traslado su horario de alimentación al aula pre-escolar donde cuentan con el mobiliario adecuado, y así evitar que salgan al exterior para su alimentación, para fines del año 2014 se comenzó la construcción del techado del pasillo que conecta Jardín con el comedor de alimentación el cual a la fecha se encuentra terminado con fácil acceso , para el año 2016 los pre-escolares realizan alimentación en el aula mejorando las condiciones de alimentación donde cuentan con el mobiliario correspondiente, la manipuladora lleva la alimentación al aula con carro de arrastre adecuado. Habilitación de baño Educ. Párvulos, oficina según la normativa, y baños Profesores con Fondos Regionales. Se comienza a trabajar el 2021 con los NT1 y NT2 en el establecimiento Educacional Ramon Serrano Montaner. Para el año 2022 el Pre-escolar con el NT1-NT2 pasa a ser parte de la Escuela Fronteriza Ramon Serrano Montaner. No se logra el Reconocimiento Oficial. Actualmente año 2021 se dio comienzo a un nuevo recinto que alberga “Jardín Telenke”. Administrado por Junji para los Niveles menores.

c) Solicitudes de los Establecimientos Educativos

Solicitud del EE Ramón Serrano Montaner:

- Para el 2020 se solicitó mejoras en la instalación eléctrica, ya que no se estaba contando con las condiciones mínimas para funcionar adecuadamente. **Se realizaron las reparaciones al recinto año 2021.**
- Con respecto a la Biblioteca CRA para fines del Segundo Semestre del año 2015 y término del año 2016 se implementa totalmente. El espacio cuenta con muebles y textos para que pueda cumplir con los Objetivos de este espacio dentro del Establecimiento Educacional, según los lineamientos del Ministerio de Educación que es Fomentar la Lectura y la Comprensión Lectora en los Niveles Básicos. Dentro de la Implementación del Establecimiento Ramón Serrano Montaner indica que se requiere la dedicación de una persona con horario disponible para desarrollar actividades para el año 2022 se dejó encargada de Biblioteca, y se firmó los compromisos dejando encargada a Mariana Mayorga Rojel. Debido a que este espacio no cuenta con presupuesto específico para ello, se orientó a los docentes a que puedan hacer uso de este espacio y recursos, dentro de la distribución de horas semanales de la asignatura de Lenguaje y Comunicación para cada uno de los diferentes cursos. Para el año 2020 se adaptó la Biblioteca CRA como aula para poder contar con el aforo adecuado a las condiciones de pandemia hoy en día está a disposición el funcionamiento como biblioteca CRA.
- Mejorar el deficiente funcionamiento de los sanitarios de alumnos(as). **Proyecto 2019-2020. Proyecto terminado.**
- Reparar el espacio destinado a lavandería, e implementar de manera adecuada. **Proyecto 2019-2020. En Ejecución segundo semestre año 2021. Proyecto terminado.**
- Año 2022 Cierre perimetral de la escuela Ramon Serrano Montaner para poder realizar en forma saneada el cierre a la DEP. Fondos Faep 2021.

Solicitudes del EE Cerro Guido 2021:

- En el año 2018 se realizó el Proyecto de actualización de los deslindes del terreno del EE, para posteriormente poder realizar las ampliaciones, para el cumplimiento del patio de servicios, el cual es inexistente al día de hoy. A la fecha no se ha realizado. Pendiente Proyecto.

- No existe suministro garantizado de agua. Se debe hacer algún estudio de pozo profundo **Pendiente de ejecución.**
- Se solicita adquisición de estanterías para el ordenamiento de las bodegas de implementos deportivos. **Proyecto 2019-2020.** FAEP 2020. Entregadas en agosto 2022.
- Mejorar y mantener espacios interiores que están en condiciones de deterioro **Proyecto 2019-2020.**
- Mejorar la calidad térmica del establecimiento en algunas áreas específicas. **Proyecto 2020-2021. Está listo el proyecto desde una modificación del FAEP 2020 Para ser ejecutado fin de este año 2022.**

1.2.8.- EVALUACION JEC

La jornada escolar completa diurna, incorpora a todos el alumnado de 1º a 8º año a la propuesta pedagógica, logrando incrementar la carga horaria de todos alumnos(as).

Se enmarcarán tres ejes estratégicos, sobre los cuales se abordará la labor educativa durante el año 2019-2020, se espera que las actividades propuestas por la Municipalidad estén alineadas con estos tres ejes que se programarán.

EJE EDUCACIÓN INCLUSIVA:

Atender a todos los alumnos a través de la nueva Ley de inclusión a través del Programa de Integración con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo a la diversidad

EJE PROMOCIÓN DE SALUD:

Nuestras escuelas promoverán ser un espacio donde se favorezca la vida saludable: alimentación saludable; actividad física; vida libre humo de tabaco para todos los miembros de la Comunidad Educativa a través del Plan Comunal de Salud. A demás se realizarán los trámites administrativos con aprobación de la autoridad, en el 2016 para contar con normativa Comunal de Estilos de Vida Saludable con el objetivo de mejorar e instruir a los habitantes de la Comunidad una alimentación saludable. El último cuatrimestre del 2021 se realizarán actividades de Promoción de Salud respetando los aforos requeridos. Para el año 2022 estarán disponibles los fondos transferidos desde el mes de Noviembre de la Seremia de Salud.

EJE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Se logra el 2016 la Certificación Ambiental EE R. Serrano Montaner, para el 2017 se potenció el Establecimiento como un espacio de respeto al Medio Ambiente, y se trabajó todo el quehacer pedagógico en torno a este eje. El año 2018 se Certifica la Municipalidad de Torres del Paine, se logrará unificar criterios y poder realizar actividades en conjunto con un apoyo constante para el grupo de Forjadores Ambientales, logrando este grupo su certificación el 2019. Para el año 2022 se realizará el cierre del Proyecto de Eficiencia Energética que deberían culminar los dos Establecimientos Educativos 2019/2022.

La Jornada Escolar Completa, alcanza a un total de 1520 horas obligatorias como mínimo. La escuela atiende en JEC a los alumnos(as) con una carga horaria de 1800 horas pedagógicas, lo que equivale a un aumento del orden del 20%.

Todas estas acciones se enmarcan dentro de la utilización del tiempo libre y están dadas dentro del marco de la libre elección en relación con los proyectos que desarrollan cada uno de los alumnos(as). Se han agregado desde el año 2016 Talleres anuales que han venido a desarrollar Habilidades, actitudes como son: Talleres de Folclore, Coros, Encuentro de Teatro, Encuentros Deportivos, Talleres y congresos de Ciencia, Grupo Ambientalista. El año 2020 no se realizaron actividades por la contingencia de Salud. En relación a la carga horaria de los docentes contratados

y titulares ésta se mantendrá para el año 2020 , el único cambio en la carga horaria es la entrega de una o dos horas para docente Liderazgo UTP en el Establecimiento Educacional Ramón Serrano Montaner para el Segundo Semestre año 2018, (según Fiscalización 10/10/2018 Superintendencia de Educación Magallanes quien obliga a contar con UTP según la Ley de Educación) se cuentan con tres horas docente aula para Programa PIE aplicado desde julio del 2013 a la fecha, para planificación y trabajo colaborativo, para docente aula.

Mientras la Matricula no realice un aumento considerable, no se podrán otorgar más Horas para la Administración del Establecimiento Educacional Ramón Serrano Montaner siendo responsabilidad directa de la Matricula, la Gestión Interna de cada Establecimiento Educacional y de la Dirección de Desarrollo comunitario.

1.2.9.- Recursos Financieros

a) Distribución Ingresos de Gestión Educación 2021/2022.

INGRESO DATOS 2021 (ENERO/SEPTIEMBRE 2022)

INGRESOS

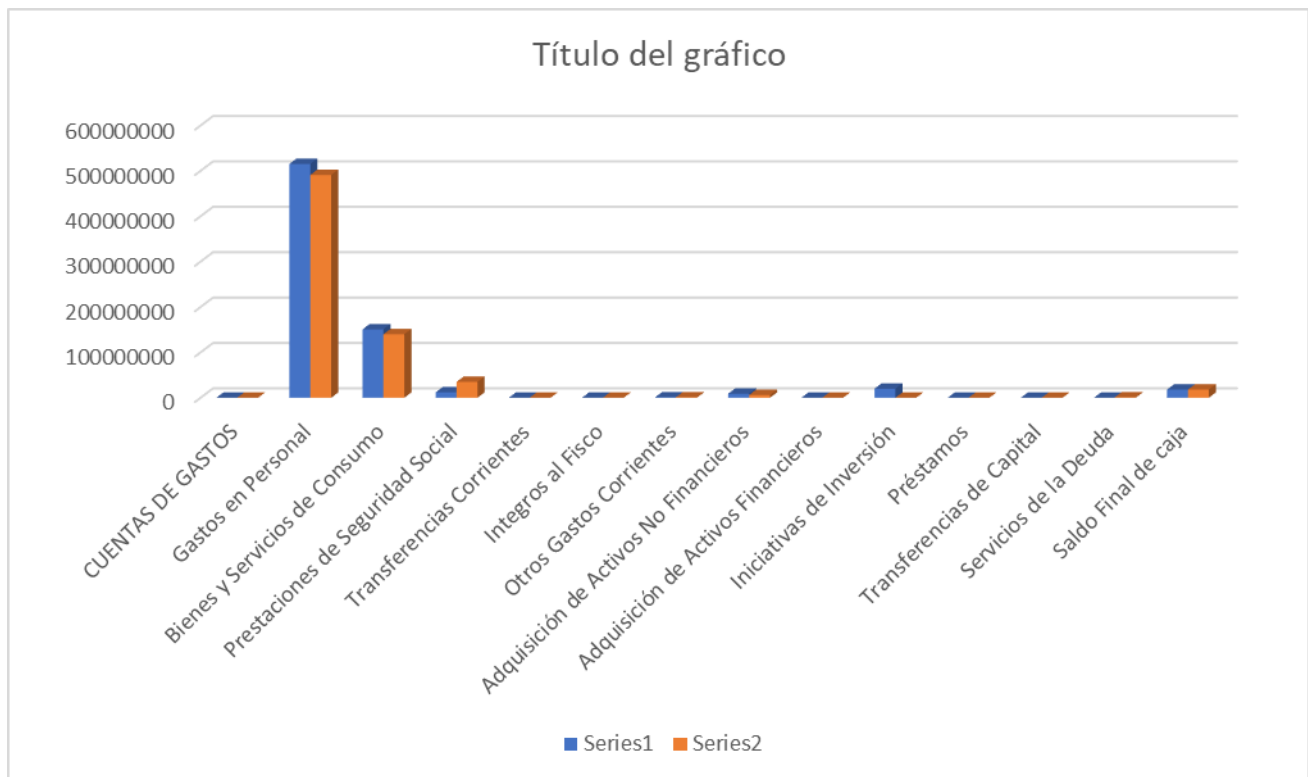
ITEM PRESUP.	CUENTAS DE INGRESOS	2021	2022
3	Tributo Uso de Bienes y Realización de Actividades	0	0
5	Transferencias Corrientes	657000000	620000000
6	Renta de Propiedad	5000000	5000000
7	Ingresos de Operación	0	0
8	Otros Ingresos Corrientes	10000000	10000000
10	Venta de Activos No Financieros	4000000	2000000
11	Venta de Activos Financieros	0	0
12	Recuperación de Préstamos	0	0
13	Transferencias para Gastos de Capital	30000000	30000000
15	Saldo Inicial de Caja	20000000	25000000
TOTAL INGRESOS		726000000	692000000



b) Distribución de Gastos Educación 2022. Funcionarios.

GASTOS

ITEM PRESUP.	CUENTAS DE GASTOS	2021	2022
21	Gastos en Personal	515.300.000	490.900.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	150.700.000	139.900.000
23	Prestaciones de Seguridad Social	12000000	35000000
24	Transferencias Corrientes	0	200.000
25	Integros al Fisco	0	0
26	Otros Gastos Corrientes	1.000.000	1.000.000
29	Adquisición de Activos No Financieros	9.000.000	6.000.000
30	Adquisición de Activos Financieros	0	0
31	Iniciativas de Inversión	20.000.000	0
32	Préstamos	0	0
33	Transferencias de Capital	0	0
34	Servicios de la Deuda	0	1000000
35	Saldo Final de caja	18000000	18000000
TOTAL GASTOS		726.000.000	692.000.000



CUENTA DE GASTOS AÑOS 2021/2022

CUENTAS DE GASTOS	2021	2022
Gastos en Personal planta	108.400.000	131.900.000
Gastos en Personal contrata	68.900.000	50.500.000
Otras remuneraciones	338000000	308500000
Otros Gastos en personal	0	0
Servicios BASICOS	20.500.000	21.500.000
Mantenimiento y reparaciones	32.000.000	25.500.000
servicios generales	22.000.000	22.000.000
iniciativas de inversión	20000000	0

PRESUPUESTO**DISTRIBUCION DE GASTOS EN PERSONAL**

	AÑO 2022	AÑO 2023
PERSONAL DE PLANTA	135.000.000	152.000.000
PERSONAL A CONTRATA	62.000.000	58.000.000

c) Financiamiento PADEM 2023

Ingreso efectivo Enero – Sept 2022	767.075.347
Estimación Octubre – Dic 2022	210.000.000
Total	977.075.347

Transferencia por aporte municipal para el año 2022 se estima en \$450.000.000 que seria equivalente a un 46% de los ingresos totales.

Presupuesto total 2022	692.000.000
Presupuesto total 2023	813.000.000

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO EDUCACION

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
03	01	001		Patentes Municipales	0
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	0
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	01	002		Derechos de Aseo	0
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	0
03	01	002	002	En Patentes Municipales	0
03	01	002	003	Cobro Directo	0
03	01	003		Otros Derechos	0
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	0
03	01	003	002	Permisos Provisorios	0
03	01	003	003	Propaganda	0
03	01	003	004	Transferencia de Vehiculos	0
03	01	003	999	Otros	0
03	01	004		Derechos de Explotación	0
03	01	004	001	Concesiones	0
03	01	999		Otras	0
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	02	001		Permisos de Circulación	0
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	0
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	0
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	0
03	02	999		Otros	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	0
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	620.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	620.000.000
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
05	03	002	999		0
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	390.000.000
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	175.000.000
05	03	003	002	Otros Aportes	0
05	03	003	002	Subvencion Escolar Preferencial , Ley N° 20248	5.000.000
05	03	003	002	Fondo Apoyo a la Educacion Publica	67.000.000
05	03	003	002	Otros	5.000.000
05	03	003	999	Otros	40.000.000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	

05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	50.000.000
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
05	03	006	002	Aportes Afectados	0
05	03	007		Del Tesoro Público	0
05	03	007	001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033 art. 8	0
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes	53.000.000
05	03	008		De Gobierno Regional	0
05	03	008	001	2% Subvenciones para actividades de carácter Cultural	0
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	230.000.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196, y Ley N° 19.117 Art. Unico	10.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	0
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	0
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	0
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
08	02	008		Intereses	0
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	03	001		Participación Anual	0
08	03	002		Compensación Fondo Común Municipal	
08	03	003		Aportes Extraordinarios	0
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
08	04	999		Otros Fondos de Terceros	0
08	99			OTROS	1.000.000
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000.000
08	99	999		Otros	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000
10	01			TERRENOS	

10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipotecarias	
11	01	999		Otros	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000.000
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	002	Otros Aportes	30.000.000
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	0
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	25.000.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	692.000.000

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO EDUCACION

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA
21					GASTOS EN PERSONAL	490.900.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	131.900.000
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	125.800.000
21	01	001	001		Sueldos base	36.000.000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	0
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	0
21	01	001	004		Asignación de Zona	30.000.000
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	30.000.000
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	0
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	0
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	0
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	3.300.000
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	01	001	009	003	Bonificación proporcional art 8 ley	200.000
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	3.100.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
21	01	001	011		Asignación de Movilización	0
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	0
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	0
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	0
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	0

21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	0
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	0
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	0
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	0
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	0
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	0
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	0
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	046		Asignación de experiencia	13.000.000
21	01	001	047		Asignación por tramo de desarrollo profesional	20.000.000
21	01	001	048		Asignación por reconocimiento por docencia	6.500.000
21	01	001	050		Bonificación por reconocimiento profesional	17.000.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	3.000.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	0
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.000.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	0

21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	0
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	01	004			Remuneraciones Variables	0
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	0
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	0
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	3.100.000
21	01	005	001		Aguinaldos	800.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	400.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	400.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	300.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	2.000.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.000.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	02				PERSONAL A CONTRATA	50.500.000
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	46.500.000
21	02	001	001		Sueldos base	19.000.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	0
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	16.000.000
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	16.000.000
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001			Asignación de Nivelación	0
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	0
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	

21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	0
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
21	02	001	011		Asignación de Movilización	0
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	0
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	0
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	0
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	0
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	044		Asignación de experiencia	2.500.000
21	02	001	045		Asignación por tramo de desarrollo profesional	3.000.000
21	02	001	046		Asignaciones de reconocimiento por docencia en estab.	2.000.000
21	02	001	048		Bonificación por reconocimiento profesional	4.000.000
21	02	001	049		Bonificación de excelencia academica	0
21	02	001	999		Otras Asignaciones	0
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	1.200.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	0

21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	1.200.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	0
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	0
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	0
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	1.500.000
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	500.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	1.300.000
21	02	005	001		Aguinaldos	600.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	200.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	400.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	200.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	500.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	500.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	308.500.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	
21	03	004	001		Sueldos	215.000.000
21	03	004	002		Aportes del Empleador	14.500.000
21	03	004	003		Remuneraciones variables	1.000.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	74.000.000
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	1.000.000
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	
21	03	999			Otras	3.000.000
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0
			999		Otras	3.000.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
21	04	001			Asignación de Traslado	0
21	04	001	001		Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	
21	04	002			Dieta Parlamentaria	
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0
21	04	003	001		Dietas de Concejales	0
21	04	003	002		Gastos y comisiones y representaciones del municipio	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	139.900.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
22	01	001			Para Personas	1.000.000
22	01	002			Para Animales	
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000

22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	0
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000
22	02	003	Calzado	0
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000.000
22	03	001	Para Vehículos	3.000.000
22	03	002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0
22	03	003	Para Calefacción	10.000.000
22	03	999	Para Otros	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	22.000.000
22	04	001	Materiales de Oficina	5.000.000
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.000.000
22	04	003	Productos Químicos	
22	04	004	Productos Farmacéuticos	0
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	6.000.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000.000
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	3.500.000
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.000.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500.000
22	04	013	Equipos Menores	0
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999	Otros	1.000.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	21.500.000
22	05	001	Electricidad	3.000.000
22	05	002	Agua	500.000
22	05	003	Gas	15.000.000
22	05	004	Correo	0
22	05	005	Telefonía Fija	1.000.000
22	05	006	Telefonía Celular	2.000.000
22	05	007	Acceso a Internet	0
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999	Otros	
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.500.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.000.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8.000.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500.000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	3.000.000
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
22	06	999	Otros	4.000.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	700.000
22	07	001	Servicios de Publicidad	0
22	07	002	Servicios de Impresión	700.000
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
22	07	999	Otros	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	22.000.000
22	08	001	Servicios de Aseo	0
22	08	002	Servicios de Vigilancia	0
22	08	003	Servicios de Mantenición de Jardines	0
22	08	004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	
22	08	005	Servicios de Mantenición de Semáforos	0
22	08	006	Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	0
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000.000

22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	0
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	0
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
22	08	999		Otros	20.000.000
22	09			ARRIENDOS	1.000.000
22	09	001		Arriendo de Terrenos	
22	09	002		Arriendo de Edificios	0
22	09	003		Arriendo de Vehículos	0
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	0
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999		Otros	1.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.200.000
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	10.700.000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	10	999		Otros	500.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.000.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	5.000.000
22	11	003		Servicios Informáticos	0
22	11	999		Otros	10.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000
22	12	001		Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	3.000.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	2.000.000
22	12	005		Derechos y Tasas	0
22	12	006		Contribuciones	
22	12	999		Otros	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.000.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	35.000.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	35.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
24	01			AL SECTOR PRIVADO	200.000
24	01	001		Fondos de Emergencia	0
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	0
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	0
24	01	008		Premios y Otros	200.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	0
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
24	03	002		A los Servicios de Salud	0
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	0
24	03	080		A las Asociaciones	0
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	0
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	0

24	03	090	002		Aporte Otros Años	0
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	0
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0
24	03	091	001		Aporte Año Vigente	0
24	03	091	002		Aporte Otros Años	0
24	03	091	003		Intereses y Reajustes Pagados	0
24	03	092			Al Fondo Común Municipal – Multas	0
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°19.695	0
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	0
24	03	100			A Otras Municipalidades	0
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	0
24	03	101	001		A Educación	0
24	03	101	002		A Salud	0
24	03	101	003		A Cementerios	
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25					INTEGROS AL FISCO	0
25	01				IMPUESTOS	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000.000
26	01				DEVOLUCIONES	1.000.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.000.000
29	01				TERRENOS	
29	02				EDIFICIOS	
29	03				VEHICULOS	0
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999			Otras	1.000.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	07	001			Programas Computacionales	0
29	07	002			Sistemas de Información	0
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	01	001			Depósitos a Plazo	
30	01	002			Pactos de Retrocompra	
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos	
30	01	004			Bonos o Pagarés	
30	01	005			Letras Hipotecarias	
30	01	999			Otros	
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31					INICIATIVAS DE INVERSION	0
31	01				ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001			Gastos Administrativos	

31	01	002		Consultorías	
31	02			PROYECTOS	0
31	02	001		Gastos Administrativos	0
31	02	002		Consultorías	0
31	02	003		Terrenos	
31	02	004		Obras Civiles	0
31	02	005		Equipamiento	
31	02	006		Equipos	
31	02	007		Vehículos	
31	02	999		Otros Gastos	
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
31	03	001		Gastos Administrativos	
31	03	002		Consultorías	
31	03	003		Contratación del Programa	
32				PRESTAMOS	0
32	02			HIPOTECARIOS	0
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	0
33	03	001	002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
33	03	001	003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
33	03	001	004	Programas Urbanos	
33	03	999		A Otras Entidades Públicas	0
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	
34	07			DEUDA FLOTANTE	1.000.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	18.000.000
				TOTAL GASTOSM\$	692.000.000

d) Análisis Fuentes de financiamiento indemnizaciones

Cuadro N° 27: fuentes de financiamiento 2022 en proyección Presupuesto inicial.

	Presupuesto total área Educación	Aportes Municipales	Indemnizaciones area Education
2022	\$ 850.000.000.-	\$ 300.000.000.-	\$ 100.000.000
2023			

Fuente: Departamento de Finanzas.

Fuentes alternativas de financiamiento

FNDR: A través del Departamento de SECPLAN y la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine, se postulará a proyectos que permitan mejorar la calidad de la educación de la comuna y que no cuentan con financiamiento a través del Mineduc

Fondo de Deporte y Cultura F.N.D.R.

Fondo de Apoyo a la Educación Municipal FAEP, que en los últimos años ha permitido financiar diversas iniciativas en beneficio de la educación comunal.

Proyecto Transporte Escolar Rural. No aplica

Fondos de Mantenimiento

Fondos Pro-retención

1.3.- ANÁLISIS FODA

FODA

Es un ejercicio efectuado por el DIDECO y que ayuda a saber en qué estado se encuentra internamente y qué factores externos le afectan, para ello se analizan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo al siguiente esquema:



FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Constante apoyo desde DIDECO de la Municipalidad.	No contar con un sistema eléctrico que garantice suministro permanentemente en Esc. Cerro Guido.	Atención y Apoyo de Posta Rural Cerro Castillo y Avanzada Cerro Guido en Programa de Promoción de Salud.	Distancias de los EE a las localidades Urbanas.
Docentes bien evaluados en el proceso de evaluación nacional docente	Déficit financiero de acuerdo a montos subvención ministerial. Déficit financiero PIE	Postulación a ofertas de proyectos desde el Municipio y de instituciones externas. Proyectos Ministeriales y otras Subvenciones.	Presupuesto insuficiente
Redes Institucionales	Déficit de asistencia del alumnado baja matrícula en las escuelas	Recursos regionales	Escasa población en edad escolar
Uso de Tecnología. Mejoramiento de la red de internet 2021 para las dos escuelas.	Apoderados con bajo nivel de escolaridad.	Instituciones que funcionan como redes de apoyo Comunal, Provincial, Regional. Presencia de actividades Ganaderas en sectores cercanos a los EE.	Disminución de la natalidad
Perfeccionamiento Profesional	Inasistencia de los apoderados a las Reuniones del Establecimiento Ramón Serrano Montaner.	Ubicación geográfica, Cercanía al Parque Nacional Torres del Paine.	Condiciones Climáticas muy rigurosas. Disminuyendo actividades al aire libre.
Salidas Pedagógicas Proyecto FAEP.		Subvención escolar Preferencial. SEP	Podría generar problemas en la organización interna si los procedimientos internos, los Reglamentos, y protocolos recaen en un funcionario.
Charlas de diferentes ándoles Instituciones, Ministerios, Comunales.	Baja continuidad de estudios de alumnos(as)	Perfeccionamiento para docentes y asistentes de la educación	Debe ser responsabilidad de los docentes el Servicio de Alimentación.
Infraestructura adecuada	Falta de compromiso de los apoderados de estudiantes beneficiarios de hogar internado Ramón Serrano Montaner.	Reuniones de microcentro rural.	
Jornada escolar completa		Posibilidad de educar a través de proyectos integrados a asignaturas.	

Asistencia de los estudiantes a las escuelas residencia cercana de los alumnos de Esc. Cerro Guido.		Intervención del retén fronterizo a través de la brigada del tránsito EE RSM, y apoyo de charlas de Drogas y Alcohol en Ambos EE.	
Material Pedagógico didáctico: textos, cd, lúdicos, material Deportivos.		Instalación Programa Directv con programación educativa y apoyo a clases.	
Proyecto de apoyo Externos.		Convenios con empresa Chile Nativo y apoyo integral en temáticas de medio ambiente y turismo.	
Programa de Integración en las Escuelas y contratación de los Profesionales especialistas. Destinación de carga horaria para lo docents de aula comun, para el trabajo colaborativo y planificacion.		Certificación Medio Ambiental de los Establecimientos y/o Forjadores ambientales.	
Transporte Propio para los niños (as) de los EE.		Posibilidad de financiar iniciativas propias de EE.	
Involucramiento de Padres y Apoderados de Esc. Cerro Guido., y acercamiento de los Apoderados de Ramón Serrano Montaner a través del PIE.			
Iniciativas FAEP "Movámonos"			
Contar en los EE con protocolos, reglamentos y procedimientos interno con profesionales responsables.			
Funcionamiento del Servicio de Alimentación 100% raciones.			
Consejos Escolares Activos dentro de los dos EE.			

FODA

La pandemia COVID 19 se manifiesta como una clara amenaza en los siguientes aspectos:

- Asistencia de estudiantes de manera presencial
- Falta de contacto con los apoderados(as) por parte de los equipos educativos.
- Desvinculación de los actores con los equipos docentes
- Participación de carácter pasiva por parte de estudiantes y comunidad en general.
- Ansiedad y angustia frente a los cambios.

El Ministerio de Educación en conjunto con el Banco Mundial dieron a conocer los resultados del estudio realizado en conjunto estudio año 2020.

La investigación muestra la medición de una serie de indicadores del sistema educativo, tales como el impacto en los resultados de aprendizaje, la escolaridad, los resultados de la prueba PISA, la efectividad de las medidas de mitigación, entre otros, constatando un retroceso evidente de estos.

De esta forma, el estudio da cuenta que, a nivel nacional y en un escenario donde la interrupción de clases presenciales se prolongue por 10 meses (todo el año escolar), los estudiantes de Chile podrían perder, en promedio un 88% de los aprendizajes de un año. En este escenario, los estudiantes de menores recursos (quintil 1) podrían perder, en promedio, un 95% de sus aprendizajes; mientras que los estudiantes de mayores recursos (quintil 5), podrían perder un 64%.

Reducción de aprendizajes

Respecto a la escolaridad, en el escenario donde la interrupción de clases presenciales se prolongue por 10 meses, la escolaridad ajustada según aprendizaje en Chile podría caer de 9,6 años a 8,3 años, es decir, presentaría un retroceso de 1,3 años. Esta pérdida es superior a la reducción de un año completo porque el cierre de las escuelas no solo impacta en la pérdida de aprendizajes durante el año, sino que también genera la pérdida de conocimientos adquiridos previamente y porque la reducción de los aprendizajes también dificultará la adquisición de conocimientos a futuro.

El estudio también aborda la efectividad de las medidas de mitigación en contexto de pandemia por COVID-19, tomando en cuenta factores como acceso a dispositivos útiles para acceder a formación y capacidad de estudiar independientemente. En el caso de aquellos que asisten a establecimientos públicos, la educación a distancia podría mitigar sólo un 6% el efecto del cierre de escuelas, en el escenario de que no hay clases presenciales en todo el año. Para aquellos que asisten a establecimientos particulares pagados, la educación a distancia podría mitigar un 35% del efecto del cierre de escuelas.

Mitigar las pérdidas educativas

El estudio destaca que la sociedad nacional aún está a tiempo para mitigar las pérdidas educativas de corto y largo plazo, sobre todo para los más vulnerables. Para ello, es importante identificar las pérdidas en los niveles de aprendizaje de los alumnos una vez que el sistema educativo se reestablezca y desarrollar desde ya estrategias de reforzamiento educativo para alumnos de diferentes niveles.

“Este es un estudio duro y que nos pone un desafío no sólo como Mineduc, sino como sociedad. Todos sabemos y es transversalmente aceptado que las clases presenciales son el mejor antídoto para enfrentar esta crisis en materia educacional, pero mientras no se pueda volver en algunos lugares vamos a trabajar por mitigar lo más posible estas consecuencias. Y para hacerlo debemos poner a los estudiantes y a la comunidad escolar en el centro de la discusión y dejar fuera toda trinchera política que nos impida avanzar”, aseguró el ministro de Educación, Raúl Figueroa.

Fortalecer los sistemas educativos

Por parte del Banco Mundial, João Pedro Azevedo, Economista Principal de Educación de la entidad, destacó que “el país debe hacer todo lo posible para reducir estas pérdidas en educación, tomando acciones para mitigarlas mientras los colegios están cerrados y remediarlas una vez que reabran. En este sentido, resulta esencial fortalecer la efectividad de la educación a distancia, evaluar los aprendizajes que deben recuperarse, desarrollar medidas académicas y pedagógicas para remediar las pérdidas de aprendizaje una vez que el sistema educativo se reestablezca y apoyar el bienestar socioemocional de la comunidad escolar. También es necesario fortalecer la capacidad de los colegios para reducir los riesgos de transmisión de la enfermedad y promover una conducta segura. Dados los altos riesgos de mayores disparidades, los estudiantes más vulnerables deben ser una alta prioridad en las estrategias de respuesta educativa COVID-19”.

Asimismo, Emanuela Di Gropello, Gerente de Educación para América Latina del Banco Mundial agregó que **“esta crisis puede también ser una oportunidad para fortalecer los sistemas educativos, mediante la construcción de un sistema más resiliente y flexible a las necesidades de los alumnos. Esto lo pueden hacer integrando las innovaciones tecnológicas desarrolladas durante la crisis para responder mejor a las necesidades de los grupos más vulnerables y de estudiantes con distintos niveles de aprendizaje. También ésta puede ser la oportunidad para empujar reformas que han sido postergadas y, por cierto, reconocer el papel extremadamente importante de los padres y los maestros en el desempeño educativo de nuestros niños. América Latina debe aprovechar estas oportunidades y construir sistemas educativos mejores de los que existían”**, concluyó.

1.4.- ELABORACIÓN

1.4.1.- Visión y Misión de la Educación Municipal

VISION:

Proyectar a la escuela como una institución sólida y reconocida dentro de la comunidad en la cual estará inserta, para transformarse en un referente de la educación rural, efectiva de calidad y con respeto al Medio Ambiente, lograr Escuelas Saludables a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

MISION:

Ser un aporte eficiente al desarrollo integral de los niños(as), en las dimensiones de Inclusión educativas, de género, habilidades sociales, valores éticos y morales que contribuyan a su formación personal y le brinden sólidas herramientas para desenvolverse en una sociedad cada vez más exigente.

Objetivos Estratégicos y Metas

1.4.2.- Objetivos Estratégicos y Metas

Objetivos Generales

Los Objetivos generales del PADEM 2023 en una proyección de dos años, son los siguientes.

- Alcanzar rendimientos satisfactorios en nuestros alumnos comprometiéndonos a buscar Metodologías activas y adecuadas con alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales a través del Programa de Integración Escolar Multigrado adecuado a escuelas Rurales.
- Crear lo más efectivamente posible en las adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE.
- Lectura sostenida en Primer Año Básico.
- Dominio de las 4 operaciones fundamentales.
- Fortalecer la relación con los apoderados realizando las reuniones mensuales.
- Optimizar el empleo de recursos humanos, materiales, tecnológicos.
- Mejorar la eficiencia y eficacia en el servicio educativo de las escuelas de la comuna.
- Utilizar la tecnología como un recurso útil y efectivo en el proceso enseñanza- aprendizaje de nuestros alumnos modernizando los aprendizajes.
- Mantener, mejorar y adecuar los espacios educativos existentes.
- Integrar a la Comunidad Educativa en los distintos procesos de gestión de las escuelas donde corresponda a los actores, ya sea en los Consejos Escolares, Centro de Apoderados, Consejo de Profesores.
- Fortalecer los ejes esenciales de los Establecimientos Educativos de: Educación Inclusiva; promoción de la Salud; y Educación Ambiental.
- Cumplir eficientemente con el PME (2022-2023).
- Construir el PEI-PME en el contexto de las reales necesidades de los EE.
- Fortalecer y validar los Consejos Escolares.
- Promover la Buena Convivencia Escolar como un sistema de vida diaria de las Comunidades Escolares.
- Fortalecer los Planes de Convivencia Escolar, desde la capacitación y formación.

Objetivos Específicos

- Mejorar progresivamente los resultados de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Establecer un modelo de trabajo eficiente y eficaz que permita optimizar los recursos existentes.
- Avanzar hacia el funcionamiento en el modelo de escuelas más eficaces considerando contexto de difícil desempeño.
- Incorporar y sistematizar el uso de los recursos tecnológicos.
- Generar espacios de participación que permitan hacer conciencia a los estudiantes realizando planes de acción para estimular y reforzar ciertos valores, ocupar el tiempo libre y atender problemas de conflicto y de aprendizaje abordando la igualdad de género, estando contemplados en Actividades no lectivas, recreativas, deportivas, culturales y artísticas, y el fortalecer el Reglamento de Convivencia Escolar actualizando y evaluando en forma anual.
- Optimizar el uso de los diversos espacios educativos.
- Avanzar hacia un funcionamiento efectivo de las Bibliotecas CRA.

Metas por Objetivos

OBJETIVOS	META
Alcanzar rendimientos satisfactorios en nuestros alumnos	Lograr que el 100% de los estudiantes logren los aprendizajes esperados para su nivel
Optimizar el empleo de recursos humanos y Materiales	Lograr que en un 100% obtener recurso humano y reforzar el recurso material.
Mejorar la eficiencia y eficacia de las escuelas de la comuna	Lograr que las escuelas funcionen en base al modelo de las escuelas efectivas en sectores de Pobreza.
Utilizar la tecnología como un recursos útil y efectivo en el proceso enseñanza- aprendizaje de nuestros alumnos Presentar una oferta educativa atractiva considerando los intereses y diferencias de género de los estudiantes.	Que el 100% de los alumnos y alumnas utilicen recursos tecnológicos en el proceso enseñanza-aprendizaje reforzando el buen uso de éstos. Lograr que el 100% de los estudiantes tome conciencia de la importancia de las perspectivas de género en la sociedad actual.
Mantener, mejorar y adecuar los espacios educativos existentes.	Lograr el 100% de los espacios educativos existentes esté optimizado para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares aprovechando al máximo los mejoramientos ya existentes en espacios educacionales.
Integrar a la comunidad educativa en los distintos procesos de gestión de las escuelas.	Lograr integrar a los diversos estamentos de la comuna a las diversas actividades educativas.
Alcanzar las máximas condiciones de calidad para la educación pública.	Que el 100% de la comunidad Educativa participe activamente en las propuestas de mejora de los EE.

1.4.3.- Programas de Acción, Proyectos y Actividades

Los programas de acción, proyectos y actividades que se desarrollarán en la Comuna Torres del Paine desde el año 2021, estará distribuidos por área de gestión, permitiendo así poder tener un control más claro de su desarrollo.

- Programas de Acción año 2021
- Planificación 2022
- Levantamiento de Necesidades

Área Liderazgo	Área Convivencia	Área Gestión Curricular	Área Recursos	Área Resultados
Alinear el P.E.I. al Plan de mejoramiento educativo, en el marco de la ley SEP.	Alinear el reglamento interno con el Manual de convivencia escolar y sus protocolos.	Implementar procesos de planificación efectiva.	Mantenimiento de la infraestructura escolar	Cumplir con el diseño de los instrumentos de gestión
Capacitación en desarrollo de competencias directivas	Capacitación en gestión de convivencia que promueve una cultura del buen trato.	Evaluación y seguimiento del aprendizaje	Reorganizar espacios al interior de los establecimientos educacionales.	
Incorporación de liderazgos con perspectiva de género	Implementar programa de trabajo con los padres y apoderados.	Implementar el Proyecto de Integración en las escuelas de la comuna. Y el nuevo decreto 83 para su estudio y análisis por la Comunidad Educativa	Fortalecer las capacidades técnicas de los auxiliares de servicio	

Objetivos

Área Liderazgo	Área Convivencia	Área Gestión Curricular	Área Recursos	Área Resultados
Revisar y actualizar los P.E.I. de cada escuela para que alineen al Plan de Mejoramiento Educativo, en el Marco de Ley SEP	Mejorar la Convivencia escolar	Implementar un sistema de planificación común, que permita optimizar los tiempos de trabajo docente.	Mantener los espacios físicos dedicados a las Actividades escolares y extraescolares.	Lograr el cumplimiento de las metas declaradas en el PME
Instalar las competencias del Marco para la Buena enseñanza en el contexto de la Carrera Docente.	Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en Temas de resolución de conflictos.	Mejorar las competencias docentes en el área evaluación.	Organizar los espacios físicos al interior de las escuelas dando un espacio óptimo para el aprendizaje.	
Instalar liderazgos con perspectiva de género.	Incorporar a los padres y apoderados a diversas instancias de capacitación que les permitan mejorar en su rol de principales agentes en la educación de sus hijos.	Entregar enseñanza efectiva a los alumnos con capacidades diferentes.	Implementar un sistema de capacitación que permita a los auxiliares mejorar sus competencias.	

Metas según Objetivos 2022

Área Liderazgo	Área Convivencia	Área Gestión Curricular	Área recursos	Área Resultados
PEI actualizado de acuerdo a estructura y normativa actual.	Instalar en el 100 % de los establecimientos educacionales el Reglamento Interno y de convivencia Escolar.	Mejorar la planificación de la enseñanza, en el primer y segundo ciclo Básico a través de un sistema de planificación Intranet.	Mantener en óptimas condiciones el 100% de las dependencias destinadas a labores educativas	100% de logros en acciones comprometidas y definidas en los planes de mejoramiento de cada establecimiento donde participan los alumnos Prioritarios.
Capacitación y asesorías relacionadas con liderazgo y gestión al 100 % de los docentes que cumplen funciones directivas al interior de las escuelas	Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en los temas de mediación escolar y familiar y la promoción de una cultura de la paz, que permita resolver conflictos. Convivencia Escolar	Capacitar a todos los Profesores de los distintos niveles y sectores en el tema de la Evaluación.	Adecuación y optimización del uso eficiente de los espacios y recursos materiales disponibles en cada Establecimiento Educacional.	
Capacitar al 100% de los estudiantes y docentes en el área del liderazgo con perspectiva de género	Trabajar con el 100% los padres y apoderados de la comuna.		Capacitación, Perfeccionamiento de los recursos humanos en jornadas presenciales	

Área: Liderazgo

Objetivo	Metas	Indicadores Medición de Resultado	Cronograma	Responsable	Destinatario	Costos
Reformular los P.E.I. de cada escuela para que alineen al Plan de Mejoramiento Educativo en el Marco de la Ley SEP	PEI modificado De acuerdo a estructura legal consensuado con la Comunidad Edc.	PEI Alineado con el Plan De Mejoramiento Educativo	01 de marzo al 1 de Noviembre del 2023	Profesores Encargados de las escuelas.	Profesores, estudiantes, padres y apoderados.	2.000.000
Instalar las competencias del Marco para la Buena Dirección en los docentes que cumplen funciones directiva	Capacitación y asesorías relacionadas con liderazgo y gestión al 100 % de los Docentes que Cumplen funciones directivas al interior de las escuelas	Docentes directivos con mayores competencias en la ejecución de sus cargos.	01 de marzo al 1 de noviembre 2023	Dideco	Profesores encargados de las escuelas y encargada de educación.	3.000.000
Instalar liderazgos con perspectiva de género.	Capacitar al 100% de los estudiantes y docentes en el área del liderazgo con perspectiva de género	Estudiantes y docentes consientes de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres	01 de marzo al 1 de noviembre 2023	Dideco	Profesores encargados de las escuelas y encargada de educación.	3.000.000

Área: Convivencia

Objetivo	Metas	Indicadores de medición de Resultados	Cronograma	Responsable	Destinatario	Costos
Mejorar la convivencia escolar	Instalar y actualizar en el 100% de los establecimientos educativos el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	Cada escuela Dispondrá del Reglamento Interno y el de convivencia escolar	Marzo a junio del 2023	Dideco y docentes encargados de las escuelas	Profesores, estudiantes y padres y apoderados	\$2.000.000
Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en temas relacionados con la convivencia escolar: Como abordar el conflicto, mediación.	Capacitar a los docentes y asistentes de educación en los temas de mediación escolar y la promoción de una cultura de la paz, que permita resolver conflictos.	Los docentes adquieren competencias para enfrenar los conflictos en el interior de la escuela y manejan estrategias de mediación	Mar. A Dic del 2023	Encargada de educación	Docentes y asistentes de la educación	\$2.000.000
Incorporar a los padres apoderados diversas instancias de capacitación que les permitan mejorar en su rol de principales agentes en la educación de sus hijos. Afianzar las Habilidades Parentales.	Trabajar con el 100% los padres apoderados de la comuna.	Los apoderados Participan en las instancias de capacitación entregadas por las escuelas.	Mayo a noviembre 2023	Encargada de educación y docentes de la comuna	Padres y apoderados	\$3.000.000

Área: Gestión Curricular

Objetivo	Metas	Indicadores de medición de Resultados	Cronograma	Responsable	Destinatario	Costos
Implementar un sistema de planificación común, que permita optimizar los tiempos de trabajo docente en conjunto con PIE.	Mejorar la de planificación de enseñanza, en el primer y segundo ciclo de básico a través de un sistema de planificación Intranet	Planificaciones elaboradas a la plataforma Intranet	Dic 2022 a DIC. del 2023.	Profesores de aula	Profesores, estudiantes, padres, apoderados	\$ 1.000.000
Mejorar las competencias docentes en el área evaluación en conjunto con PIE.	Capacitar a todos los Profesores de los distintos niveles y sectores en el tema de la evaluación.	Mejoran en las competencias relacionadas con la evaluación. Crean instrumentos de evaluación con apoyo de mapas de progreso. Establecen niveles de logros.	octubre 2022. a Mayo. 2023			\$ 3.000.000
Implementar temas medioambientales y de tenencia responsable de mascotas Vinculado a SCAM con intervenciones en escuelas.	Entregar enseñanza asociada a educación ambiental y tenencia responsable de mascotas, profundizando en temas como: Reciclaje, residuos, energías renovables, etc.	Número de intervenciones en talleres con estudiantes.	Marzo a dic. 2023	Encargado de escuelas Docentes Encargado de Medio Ambiente	Alumnos y profesores de establecimientos educacionales .	\$ 1.000.000

Área: Recursos

Objetivo	Metas	Indicadores de medición de resultados	Cronograma	Responsable	Destinatario	Costos
Mantener los Espacios físicos Dedicados a las Actividades escolares y extra-escolares.	Mantener en óptimas condiciones el 100% de las dependencias destinadas a labores educativas.	Dependencias limpias, ordenadas y con la implementación correspondiente	Marzo a diciembre 2023	Encargados de escuelas	Docentes y estudiantes	\$3.000.000
Organizar los espacios físicos al interior de las escuelas	Adecuación y optimización del uso eficiente de los espacios y recursos materiales disponibles en cada EE.	Se optimizan Los espacios físicos al interior de la escuela	Marzo a diciembre del 2023	Encargados de escuelas	Docentes y estudiantes	\$2.000.00

Área: Resultados

Objetivos	Metas	Indicadores de medición de Resultados	Cronogramas	Responsable	Destinatario	Costos
Lograr el cumplimiento de las metas declaradas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada escuela.	100% de logros comprometidos y definidos en los planes de mejoramiento de cada establecimiento, donde participan los alumnos Prioritarios	Se logra el desarrollo de todas las acciones propuestas en el plan de mejora	marzo a noviembre del 2023.	Encargada De educación Y profesores encargados de las escuelas	Profesores , estudiantes, padres y apoderados	\$3.000.000

1.6.- PLAN MONITOREO Y EVALUACIÓN

1.6.1.- Diseño del Plan de Monitoreo

La evaluación del PADEM se efectuará en dos etapas, la primera al término del primer semestre, teniendo como objetivo revisar el cumplimiento de metas según lo propuesto a esa fecha, a través de presentación de estados de avance a nivel comunal y por cada establecimiento.

La segunda evaluación se efectuará al término del segundo semestre, realizando un análisis del cumplimiento de las metas propuestas en el PADEM 2023, en cada una de sus dimensiones.

Para la primera evaluación se aplicarán planillas sobre cumplimiento, facilidades y dificultades para las actividades propuestas.

En la segunda instancia, se aplicará una planilla evaluativa de metas, de acuerdo al modelo sugerido "Módulo Metodológico de Evaluación del PADEM".

Las evaluaciones anteriores, se efectuarán en jornadas de estudio y análisis de resultados con la participación de todos los integrantes de las Comunidades Educativas.

Los responsables de la evaluación del PADEM 2023 son el Dideco y los Docentes-encargados de los Establecimientos escolares.

El monitoreo es el procedimiento mediante el que se verifica la eficiencia y eficacia de la ejecución de un plan, a través de la identificación de sus logros y debilidades, en consecuencia, se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

La dirección de desarrollo comunitario es responsable del monitoreo continuo de los programas de acción y tiene la función primaria de identificar los problemas de desempeño y de trabajar con los responsables de la ejecución para solucionarlos satisfactoriamente.

Mediante la implementación de monitoreo se pretende:

- Identificar fallas en el diseño y/o el plan de ejecución.
- Establecer si los programas de acción se están realizando conforme al plan.
- Examinar los supuestos del PADEM, minimizando el riesgo de no cumplir con los objetivos.
- Determinar la probabilidad de que se produzcan en la forma planificada.
- Verificar si los programas de acción consiguen el logro del objetivo planificado.
- Recomendar cambios al PADEM.
- Identificar soluciones a problemas

1.6.2. Plan de Monitoreo a Implementar

Área Liderazgo

LINEAS DE ACCION	NIVELES DE LOGRO	NIVELES MINIMOS DE CALIDAD

Área Convivencia

LINEAS DE ACCION	NIVELES DE LOGRO	NIVELES MINIMOS DE CALIDAD

Área Gestión Curricular

LINEAS DE ACCION	NIVELES DE LOGRO	NIVELES MINIMOS DE CALIDAD

Área Recursos

LINEAS DE ACCION	NIVELES DE LOGRO	NIVELES MINIMOS DE CALIDAD

Área Resultados

LINEAS DE ACCION	NIVELES DE LOGRO	NIVELES MINIMOS DE CALIDAD

1.7.- DISEÑO DEL MODELO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos.

La metodología de evaluación señalada por la ley Nº 19.410 es similar a la evaluación acumulativa o sumativa que se emplea en educación, es decir, se realiza al finalizar el proceso y sirve como insumo en la formulación del proceso siguiente.

La ley señala, respecto de la evaluación, que los directores de los establecimientos, al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos.

Este informe deberá ser:

- Dado a conocer a la comunidad escolar a través de sus Directivos Encargados.
- Remitido a la Dirección de desarrollo comunitario.
- La base de la evaluación general del PADEM, la que deberá ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, Provincial de Educación.

La evaluación se realiza cuando el PADEM ha finalizado, cuando los gastos terminaron y los costos se conocen perfectamente. Esto permite hacer un balance de los programas de acción y apreciar las razones de su éxito.

Tal evaluación deberá abarcar los siguientes aspectos del PADEM: la administración; la ejecución de los componentes físicos; la ejecución de los componentes técnicos y académicos (perfeccionamiento, capacitación, asistencia técnica, estudios); el costo y el financiamiento; el impacto sobre variables educativas; la variabilidad de los resultados.

La evaluación debe ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución y expresarse en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se administrarán en cada establecimiento educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios y sugerencias surgidas del proceso de ejecución de los programas de acción aplicando encuestas evaluativas a padres, apoderados, alumnos, docentes, Asistentes Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, entre otros.



1.8.- FOTOGRAFÍAS

Celebración Fiestas Patrias



Día de la Educación Rural



Encuentros de Bibliotecas CRA



Celebración Mes del Mar



Semana de la Educación Parvularia



ILUSTRE MUNICIPLIDAD TORRES DEL PAINE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SILVANA GARCÉS SCHMEISER